

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS DE ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU
INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, AÑO 2018.**

Línea de Investigación:

Contabilidad

Autor (es):

Br. Eche Saavedra, José Christian

Br. García Briones, Alexandra Stefanny

Asesor:

Paredes Cruz, Francisco Mauro

**TRUJILLO, PERÚ
2019**

Fecha de Sustentación: 2019/11/18

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

Cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Privada Antenor Orrego, dejamos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado:

RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, AÑO 2018; con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público.

La realización del presente trabajo, se desarrolló con mucho esfuerzo y dedicación teniendo como base los conocimientos adquiridos a lo largo de toda nuestra formación profesional a cargo de los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Esperamos satisfacer las expectativas académicas profesionales del presente trabajo de investigación y sepan disculpar algunos errores involuntarios que puedan encontrarse.

Br. Eche Saavedra, José Christian

Br. García Briones, Alexandra Stefanny

DEDICATORIA

A DIOS:

Por guiarnos e iluminarnos en nuestros caminos, y darnos fuerzas suficientes para tomar decisiones importantes para la consecución de nuestras metas propuestas

A NUESTROS PADRES:

Por la oportunidad, su esfuerzo y la confianza brindada en nosotros.

Por enseñarnos a nunca rendirnos y luchar por nuestros sueños y anhelos. Gracias por todo ese apoyo incondicional.

A NUESTRO ASESOR:

Paredes Cruz, Francisco Mauro; por la orientación brindada en el desarrollo de nuestro trabajo de investigación, por su positivismo y exigencia para que este trabajo sea desarrollado de forma óptima.

LOS AUTORES

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo demostrar la incidencia de la recaudación de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018. El diseño de esta investigación fue de tipo explicativo – causal donde se analizó la recaudación de los impuestos municipales y demostrar su incidencia en la Ejecución del Presupuesto. La población estuvo conformada por la Gerencia de Administración y Finanzas con sus respectivas Sub gerencias de Tesorería y Contabilidad, donde se aplicó análisis documental, se trabajó con reportes de recaudación de Impuestos que emite la Sub Gerencia de Tesorería. Se organizaron los datos en Excel para su mejor presentación. Por otro lado la ejecución de ingresos alcanzo el 97% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En relación al nivel de recaudación por conceptos de Impuestos Municipales el mayor ingreso se obtuvo del Impuesto Predial con un monto de S/ 39'059,585.00. y que la Ejecución del Gasto se ejecutó el 91% con respecto al monto presupuestado donde la Genérica Personal y Obligaciones sociales fue el de mayor monto ejecutado con S/ 28'345,172 seguida de la genérica bienes y servicios con un monto de S/ 25'373,688; finalmente al aplicar un indicador de eficacia de la Ejecución de Gastos entre la Ejecución de Ingresos, existe una incidencia significativa de la recaudación de los Impuestos Municipales obteniendo una eficacia optima de 97%, la cual nos indica que la recaudación de los Impuestos Municipales incide de manera significativa en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo , año 2018.

Palabras Claves: Recaudación de Impuestos Municipales, Ejecución del Presupuesto.

ABSTRACT

The purpose of this research was to demonstrate the impact of the collection of Municipal Taxes on the execution of the Budget of the Provincial Municipality of Trujillo, 2018. The design of this research was explanatory – causal where the collection of municipal taxes was analyzed and demonstrate its impact on the execution of the Budget. The population was made up of the Administration and Finance Management with their respective Treasury and Accounting Sub-Management, where documentary analysis was applied, this worked with tax collection reports issued by the Treasury Sub-Management. Data was organized in Excel for best presentation. It was obtained as a result that in the collection of taxes the highest income was the property tax with an amount amounting to s/ 39'059,585. On the other hand, implementation of Revenue was raised 97% from the modified institutional budget and that in the execution of expenditures was implemented 91% with respect to the budgeted amount where the generic Personnel and social obligations was the largest executed with S/ 28'345,172 followed by the generic goods and services with an amount of S/ 25'373,688; finally by applying an indicator of the effectiveness of the Expenditure Execution between the Revenue Execution, there is a significant impact on the collection of municipal taxes obtaining an optimal efficiency of 97%, which indicates that the collection of Municipal Taxes has a significant impact on the implementation of the Budget of the Provincial Municipality of Trujillo, year 2018.

Keywords: Municipal Tax Collection, Budget Execution

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	ii
DEDICATORIA.....	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN.....	1
1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Realidad Problemática	2
1.2. Formulación del problema.....	4
1.3. Justificación.....	4
1.4. Objetivos de la Investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA	6
2. MARCO DE REFERENCIA.....	7
2.1. Antecedentes	7
2.2. Marco Teórico	10
2.2.1. Impuestos Municipales.....	10
2.2.2. Ejecución del Presupuesto.....	15
2.2.3. Relación de Variables	22
2.3. Marco Conceptual	23
2.4. Hipótesis	24
2.5. Variables. Operacionalización de variables.....	24
2.5.1. Variables	24
2.5.2. Operacionalización de Variable.....	25
CAPÍTULO III METODOLOGÍA.....	27
3. METODOLOGÍA	28
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	28
3.1.1. De acuerdo a la orientación	28
3.1.2. De acuerdo a la técnica de contrastación	28

3.2. Material	28
3.2.1. Población	28
3.2.2. Marco Muestral	28
3.2.3. Unidad de Análisis	28
3.2.4. Muestra	28
3.3. Técnicas e instrumentos de investigación	29
3.4. Diseño de Investigación	30
3.5. Procesamiento y análisis de datos	30
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	32
4. RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	33
4.1. Análisis e interpretación de resultados.....	33
4.1.1. Analizar el nivel de recaudación de los Impuestos Municipales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.	33
4.2. Prueba de Hipótesis.....	52
4.3. Discusión de resultados	53
CONCLUSIONES.....	58
RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	60
ANEXOS	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Escala progresiva acumulativa</i>	11
Tabla 2	<i>Tasas del Impuesto a los Juegos</i>	14
Tabla 3	<i>Tasas del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos</i>	14
Tabla 4	<i>Tasas del impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas</i>	15
Tabla 5	<i>Técnicas e instrumentos de colecta de datos</i>	29
Tabla 6	<i>Nivel de eficacia</i>	31
Tabla 7	<i>Ingresos del impuesto predial Enero – Diciembre 2018.</i>	33
Tabla 8	<i>Ingresos del Impuesto alcabala</i>	35
Tabla 9	<i>Ingresos del Impuesto vehicular</i>	36
Tabla 10	<i>Ingresos a los espectáculos públicos no deportivos</i>	38
Tabla 11	<i>Ingresos de Juegos máquinas tragamonedas</i>	39
Tabla 12	<i>Resumen de recaudación de ingresos por fuente de financiamiento 08</i>	41
Tabla 13	<i>Ejecución Ingresos, rubro 08 – Impuestos municipales</i>	43
Tabla 14	<i>Ejecución del gasto rubro 08 – Impuestos municipales</i>	45
Tabla 15	<i>Cuadro analítico</i>	49
Tabla 16	<i>Calculo de la eficacia</i>	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1.	Ejecución Financiera de los fondos y gastos públicos	16
Figura N° 2.	Ejecución Financiera del gasto publico	19
Figura N° 3.	Compromiso.....	20
Figura N° 4.	Devengado.....	20
Figura N° 5.	Pago.....	21
Figura N° 6.	Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto predial Enero – Diciembre 2018.....	34
Figura N° 7.	Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto predial Enero – Diciembre 2018.....	35
Figura N° 8.	Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto predial Enero – Diciembre 2018.....	37
Figura N° 9.	Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto espectáculos públicos no deportivos Enero – diciembre 2018.....	38
Figura N° 10.	Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto a las Máquinas Tragamonedas Enero – diciembre 2018.....	40
Figura N° 11.	Nivel consolidado de recaudación de Impuestos Municipales año 2018.	42
Figura N° 12.	Incidencia de eficacia sobre la recaudación de los Impuestos Municipales	44
Figura N° 13.	Ejecución del Gasto	46

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En estos últimos años en América Latina se ha experimentado cambios en cuanto al sistema tributario, estas modificaciones no han sido integrales y permanentes, sino que se evidencian de forma desequilibrada y continua, ya que con frecuencia se han dado diferentes reformas tributarias con lo fin de llegar a los recaudado y así poder cumplir con los proyectos estipulados y lograr solvencia en el tiempo.

En América Latina, los países confieren a los gobiernos locales la percepción del impuesto inmobiliario y otros impuestos, salvo en algunos países donde aún está siendo potestad del gobierno central.

En el Perú, el cobro del impuesto sobre la propiedad inmueble, no inmueble e impuesto selectivo al servicio específicos es facultad de los gobiernos locales, siendo esto poco grato, por cuanto las personas tratan de evitar cancelar sus obligaciones o tratan de prescribir sus deudas, a esto se le suma que para algunas municipalidades se le resulta complejo el marco normativo debido a que no desarrollan su capacidad técnica y recursos humanos para llevar a cabo acciones que les permita realizar una recaudación eficiente de los impuestos municipales.

Entre los más importantes objetivos que afronta la nación, es como utilizar de forma eficaz los recursos para beneficiar a los ciudadanos, en este contexto nacen las preocupaciones referentes a la administración de los recursos que tienen a cargos las entidades locales.

Las Municipalidades enfrentan el desafío de mantener el desarrollo y buen estado de su infraestructura urbana y proveer a la comunidad de servicios múltiples, esto se ve frustrado ante el bajo nivel de recaudo de impuestos y la mala gestión de recursos obtenidos.

A nivel local, la Municipalidad Provincial de Trujillo y también en las distintas Municipalidades distritales de la zona, se presentan problemas de financiamiento para hacer frente a sus gastos, la recaudación de los impuestos municipales cada vez disminuye, siendo la morosidad sobre los distintos tipos de impuestos a pagar lo que más afecta debido a su incremento, ya que los contribuyentes realizan los pagos fuera de plazo requerido y no cuando corresponde, lo cual genera intereses y multas. Esta situación genera que no se lleve a cabo el financiamiento de inversiones destinadas a las ejecuciones de proyectos que se vería beneficiado a la comunidad y la Municipalidad Provincial de Trujillo.

En Trujillo, en Julio del 2018 fue el mes de mayor recaudación con 12 millones de soles, superando al 2017 por 3 millones de soles. Esto fue debido a las acciones que iniciaron el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Trujillo en el control de cobranza de deudas, ejecución de operativos de fiscalización, capturas de vehículos y contacto con los contribuyentes para facilitar los pagos. Todas estas medidas tomadas por las entidades son a causa del aumento de contribuyentes con morosidad y a la baja captación de recursos que no permite muchas veces alcanzar las metas fijadas durante cada periodo.

El fenómeno de la recaudación de los Impuestos Municipales y la incidencia en la Ejecución del Presupuesto ha sido poco estudiado en nuestro país y en especial en Trujillo, por lo tanto, un trabajo de esta naturaleza podría llegar a tener importancia, si realizamos aportes de solución en la ejecución del Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Trujillo.

La realización de esta investigación es una oportunidad para demostrar cual es la incidencia que tuvo la Recaudación de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera la recaudación de los Impuestos Municipales incide en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018?

1.3. Justificación

Teórica

El presente Trabajo de investigación ha sido elaborada con el propósito de impartir conocimiento teórico sobre la importancia de los impuestos municipales que son una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto está destinado a cubrir los gastos públicos, por lo tanto, se dispondrá de información actualizada para analizar la recaudación de los Impuestos Municipales para identificar como incide en la Ejecución de ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

Practica

Desde el punto de vista práctico de la investigación se busca demostrar la causa – efecto, cuánto incide la recaudación de los impuestos municipales en la Ejecución del Presupuesto; dar a conocer a través de cuadros estadísticos la fluctuación en la recaudación de los Impuestos Municipales; y demostrar cómo se desarrolló la Ejecución del gasto a través del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Metodológica

Desde el punto de vista metodológico se pretende demostrar la relación de nuestras 2 variables: Impuestos Municipales y Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo y analizar la incidencia de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto.

Así mismo, la presente investigación servirá de material de consulta a estudiantes, profesionales y demás personas que estén interesados en este tema de investigación.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general

Demostrar la incidencia de la recaudación de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Analizar el nivel de recaudación de los Impuestos Municipales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.
- b) Evaluar el comportamiento de la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.
- c) Determinar la Incidencia de los Impuestos municipales en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

CAPÍTULO II

MARCO DE

REFERENCIA

2. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes

A nivel internacional

Torres M. (2008), en su tesis de maestría: “*Estructura de los ingresos tributarios en el presupuesto general del Estado*”. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador; propusieron como objetivo dar a conocer como se componen los ingresos para el presupuesto del Estado haciendo un análisis en la acción distributiva de estos. Para lo cual han aplicado un diseño descriptivo – explicativo; donde se obtuvo información mediante análisis documental; donde concluyo que la vigente entidad recaudadora, apunta a difundir las reformas y aplicaciones que los contribuyentes deben saber para cumplir con sus obligaciones, a través de propagandas, claramente al no haber una cultura tributaria es muy complejo el concientizar a la población sobre sus obligaciones.

Por lo consiguiente, se puede apreciar que las reformas tributarias incentivan la inversión para el desarrollo nacional ya que procura una eficiente distribución de los ingresos públicos.

Hernández D. (2015), en su trabajo de investigación: “*Estrategias para incrementar la recaudación de los impuestos municipales sobre las actividades económicas en la alcaldía del municipio San Diego*”. Universidad de Carabobo, Venezuela; planteo como objetivo principal instaurar estrategias mediante los cuales se incrementen los mecanismos de recaudo de Impuestos Municipales referente a las actividades económicas de la alcaldía de la Municipalidad de San Diego. Para lo cual, aplicando un diseño de investigación no experimental, y empleando técnicas como revisión documental, observación directa y cuestionario; dentro de sus conclusiones señala que la Municipalidad de San Diego brinda información al contribuyente y que usan otras medidas para la percepción de los Impuestos Municipales, que inducen a que la población cumpla con sus obligaciones. Instaurar diversas estrategias podría incrementar y fortalecer la recaudación tributaria.

Por lo consiguiente, se puede apreciar que el autor se enfoca en la elaboración de estrategias que permitan incrementar la recaudación como son el incremento de fiscalizaciones para reducir el riesgo de evasión.

A nivel nacional

Vidarte N. (2016), la tesis titulada: “*La recaudación de los impuestos municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango – 2015*”. Universidad Señor de Sipan, Chiclayo – Perú; indico como objetivo principal, establecer si la percepción de los Impuestos Municipales incide en el desarrollo sustentable en el distrito de Aramango, en donde se aplicó un diseño de investigación descriptivo – explicativo; concluyendo que, si hay una influencia entre el recaudo de los Impuestos Municipales con el desarrollo sustentable en el distrito de Aramango, aunque la recaudación no es la esperada y que para mejorar se necesita implementar estrategias de recaudación, como: campañas de sensibilización, amnistías tributarias, entre otros.

Por lo consiguiente, se puede apreciar que sí existe una incidencia entre ambas variables; que aun cuando el nivel de recaudación de impuestos municipales es bajo, existe percepción de un nivel de desarrollo sostenible en la comunidad por parte de los encuestados donde se analiza la investigación, ya que los ingresos obtenidos son utilizados para el desarrollo de la comunidad.

Chang S. (2018), la tesis titulada: “*Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la Ejecución Presupuestal, caso: Municipalidad Provincial de Huarmey, periodo 2017*”. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote – Perú; plantearon como objetivo principal describir de qué manera la recaudación tributaria incurre en la Ejecución Presupuestal de la Entidad de Huarmey, periodo 2017. Para lo cual aplicaron un diseño de investigación descriptivo – cualitativo, empleando técnicas de recojo de información como revisión bibliográfica y análisis de documentos, teniendo como instrumentos fichas resumen, dando como

conclusión que, existe relación directa entre las variables recaudación tributaria municipal y ejecución de gastos por dichas fuentes de financiamiento y que estas se pueden mejorar y alcanzar niveles óptimos mediante concientización y ampliación de cultura tributaria, esto conllevara a una mayor captación de recursos para un mejor desarrollo de la comunidad y el bien de los ciudadanos, así como ejecutar mayores créditos presupuestarios y destinarlos al desarrollo de la provincia.

Por lo consiguiente, se puede apreciar que muchas municipalidades a nivel nacional hacen frente a sus gastos con lo recaudado en base a impuesto predial y arbitrios municipales; también destaca la importancia de la concientización de los contribuyentes para una mayor captación de recursos.

A nivel Local

Suarez J. (2015), en su trabajo de investigación: "*Incidencia de la adecuada ejecución financiera y presupuestal de los fondos públicos rubro 8 (Impuestos Municipales) y 09 (Recursos directamente recaudados) en el resultado de gestión municipal de la provincia de Chepen durante el año fiscal 2014*". Universidad Nacional de Trujillo, Perú; plantearon como objetivo general dar a conocer la incidencia de las fuentes de financiamiento 08 y 09 en la gestión Municipal de la Provincia de Chepen año fiscal 2014; el diseño de investigación es descriptiva – explicativa; donde se recolecto información a través de la entrevista a las personas que laboran en el sistema administrativo, y así detectar las carencias y las opciones de progreso para el control de la ejecución financiera y presupuestal, dentro de sus conclusiones señala que no se programan ni evalúan actividades debido a que no se desarrolla una adecuada ejecución financiera y presupuestal, los gastos no son priorizados de manera eficaz.

Por consiguiente, se puede afirmar que hay ausencia de procedimientos administrativos, políticas de desarrollo y no hay entrega

de información ni herramientas para los funcionarios públicos ni un correcto seguimiento del desempeño de estos.

Quispe C. (2018), en su trabajo de investigación: “*La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2012 – 2016*”. Universidad de Trujillo. Trujillo – Perú; nos señala como objetivo general, analizar que el impuesto inmobiliario influye en el financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo. Se empleó técnicas como el cuestionario, análisis documental y observación, aplicando un diseño no experimental – explicativo; donde concluyo que el financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo incidió el impuesto predial de manera significativa en el periodo de análisis por 2 motivos: primero, por la estructura del financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad, el Impuesto Predial tiene incremento desde el año 2012 al 2016 demostrando incidencia significativa y el segundo, que del total de tributos municipales recaudados, el impuesto predial es el de mayor aporte u crecimiento constante en todo el periodo de análisis.

Por lo consiguiente, se puede apreciar que la recaudación de impuesto predial tiene una fuerte influencia en la estructura del presupuesto público de la entidad analizada, manteniendo su grado de participación en el financiamiento de dicho presupuesto.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Impuestos Municipales

Soria (2011), señala lo siguiente: “Los Impuestos Municipales abarca los recursos provenientes de los otros impuestos a favor de las Entidades locales, cuya ejecución no genera una contraprestación directa de estas al deudor tributario” (p.166).

2.2.1.1. Impuestos y contribuciones obligatorias

- Predial

Alfaro (2009), señala lo siguiente:

La periodicidad del impuesto es anual y grava el costo de los predios rústicos y urbanos, por lo tanto, los terrenos se consideran predios para efectos del impuesto, incluye terrenos ganados a los ríos, al mar y otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones permanentes y fijas que formen partes integrales de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, destruir o deteriorar la construcción. Cabe mencionar que la captación, administración e inspección del impuesto predial incumbe a la Municipalidad Distrital donde se ubique el predio. (p.1789)

El impuesto se halla empleando la escala progresiva acumulativa en la Base imponible.

Tabla 1

Escala progresiva acumulativa

Tramo de Autoavaluo	Alícuota
Hasta 15 UIT's	0.2%
Más de 15 UIT's hasta 60 UIT's	0.6%
Más de 60 UIT's	1.0%

Fuente: Artículo 13 de la Ley Tributación Municipal

Elaborado por: Eche & García (2019)

Las Municipalidades pueden implantar un pago mínimo por el concepto del Impuesto predial que equivale al 0.6% de la UIT que entra en vigencia desde el 1 de enero del año al que se da dicho impuesto.

Alfaro (2009), nos dice:

El impuesto calculado está compuesto por el monto total de los predios del deudor tributario encontrados en cada jurisdicción distrital. Cabe mencionar que, a fin de llegar al monto total de los predios, se usara los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre de año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de

conservación, formulado por el Consejo Nacional de Tasaciones – CONATA y aprobado anualmente por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Por otro lado, terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. (p.1790)

- **Alcabala**

Alfaro (2009), señala lo siguiente: “Es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive ventas con reserva de dominio, según lo que establezca el reglamento” (p.1793).

Las empresas constructoras que lleven a cabo su primera venta de inmuebles no estarán afectos al Impuesto.

Alfaro (2009), nos dice:

La base Imponible del Impuesto es el valor de la transferencia, dicho valor no podrá ser menor al valor del autoavaluo del inmueble correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia ajustado por el índice de precios al por mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática. La tasa del Impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador. Cabe mencionar que no está afecto al impuesto de alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble. El impuesto constituye renta de la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el inmueble en materia de transferencia, por otro lado las Municipalidades Provinciales que tenga constituido fondos de inversión Municipal, estas serán las acreedoras del Impuesto y transferirán bajo responsabilidad del titular de la entidad y dentro de los (10) diez días hábiles siguientes al último día del mes que recibe el pago, el 50% del Impuesto a la Municipalidad Distrital donde se ubique el inmueble materia de

transferencia y el 50% restante al fondo de inversión que corresponda. (pp. 1794-1795)

- **Patrimonio vehicular**

Alfaro (2009), señala lo siguiente:

El Impuesto al patrimonio Vehicular, es de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el registro de la propiedad vehicular. Cabe mencionar que la administración del Impuesto corresponde a las Municipalidades Provinciales, en cuya jurisdicción tenga su domicilio el propietario del vehículo. La base imponible del Impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, la cual no va ser menor a la tabla referencial que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas aprobado anualmente, considerando un valor de ajuste de antigüedad del vehículo. La tasa del Impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo, en ningún caso el monto a cancelar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto. (p.1795)

- **Impuesto a los Juegos**

Alfaro (2009), señala lo siguiente:

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos tales como lotería, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar. La base imponible del impuesto para el bingo, rifas, sorteos y similares es el valor nominal de los cartones de juegos, de los boletos de juego o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos; cabe mencionar que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto es la Municipalidad Distrital donde se realice la actividad. Por otro lado, la base imponible para las loterías o juegos de azar se utilizará el valor del mercado del bien y el encargado de la recaudación, administración y fiscalización es la Municipalidad Provincial donde se realice la actividad. (p.1798)

Tabla 2

Tasas del Impuesto a los Juegos

Juegos	Tasas
Rifas, sorteos, bingos	10%
Juegos de video, Pinball	10%
Lotería y otros juego de azar	10%

Fuente: Artículo 51 de la Ley Tributación Municipal

Elaborado por: Eche & García (2019)

- **Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos**

Alfaro (2009), nos dice:

El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos grava el monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, concierto de música clásica, opera, ballet circo y folclore nacional calificados como espectáculos públicos culturales por el instituto nacional de la cultura. Cabe mencionar que la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se realice el espectáculo se encarga de la recaudación y administración del impuesto. (pp. 1799 – 1800)

Tabla 3

Tasas del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

ESPECTÁCULOS	TASAS
Taurinos	10% y 5%
Carrera de caballos	15%
Espectáculos	10%
Cinematográficos	
Concierto de Música	0%
Espectáculos nacionales	0%
Otros espectáculos	10%

Fuente: Artículo 57 de la Ley Tributación Municipal

Elaborado por: Eche & García (2019).

- **Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas**

Fondos que se consiguen de gravar el aprovechamiento de los juegos de máquinas tragamonedas a fin de amparar a los ciudadanos ante los probables perjuicios que dañan la moral, seguridad pública y salud.

Tabla 4

Tasas del impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas

Ingreso neto mensual	Monto fijo
Hasta 1 UIT	1.5%
Más de 1UIT HASTA 3UIT	7.5%
MAS DE 3 UIT	27%

Fuente: Sub gerencia de Tesorería

Elaborado por: Eche & García (2019)

2.2.2. Ejecución del Presupuesto

Álvarez (2010), afirma:

Es una etapa del proceso presupuestario, donde se concentra el flujo de ingresos y gastos considerados durante las etapas de programación y formulación del Presupuesto direccionado al cumplimiento de las metas previstas, a través de la ejecución del Presupuesto se capta, recaudan y obtienen los recursos financieros para ser utilizados en proyectos y/o actividades a través del registro de compromiso presupuestario. (p.15)

2.2.2.1. Ejecución Financiera de los Ingresos y Gastos

Alvarado (2015), afirma:

La ejecución financiera de los ingresos y gastos públicos está referida a las disposiciones, normas y procedimientos establecidos para la percepción de los ingresos, así como para la ejecución de los gastos que se aplican en U.E de los pliegos presupuestarios del Gobierno central y de los Entidades locales y regionales. (p.59).



Figura N° 1. Ejecución Financiera de los fondos y gastos públicos

Elaborado por: Alvarado (2015)

2.2.2.1.1. Ejecución financiera de los ingresos públicos

Álvarez & Álvarez (2019), señalan lo siguiente: “La ejecución de los ingresos es regulada en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería” (p.84).

Etapas de la Ejecución de Ingresos

Alvarado (2015), afirma: “La ejecución financiera de los ingresos públicos se realiza a través de la ejecución de las siguientes etapas: estimación, determinación y percepción” (p.60).

- Estimación

Alvarado (2015), señala lo siguiente: “La estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normativa aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción” (p.60).

- Determinación

Alvarado (2015), nos dice:

Es el hecho el cual establece o identifica y registra con

exactitud el concepto, la base legal, las condiciones, la cantidad y la periodicidad de la recaudación de los ingresos y del deudor tributario, quien debe realizar el pago de fondos a favor de una entidad pública. Cabe mencionar que la información de la etapa del determinado se registra en el sistema integrado de administración financiera, basándose en la documentación sustentatoria concerniente. (p.60)

- **Percepción**

Alvarado (2015), afirma: “Es la etapa en la cual se origina la recaudación, captación u obtención de los fondos, sobre la base de la emisión o de la notificación de la documentación generada en la etapa de la determinación” (p.62).

Lineamientos para la Ejecución de Ingresos

Según Álvarez (2010) sostiene:

La ejecución de los Ingresos controlados por los gobiernos locales, están sujetas dentro de la ley y al marco administrativo dados para cada uno de los recursos que administran, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Recursos Determinados**

El control de los fondos públicos recaudados por las entidades locales y que son directamente administrados por estos, como la Rentas del inmueble, Tasas y derechos administrativos, Venta de bienes y servicios, entre otros, como también ingresos que estén dentro de la ley actual, deben realizarse en el día que se percibe.

- **Recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias**

Los recursos registrados derivados de operaciones de crédito deben efectuarse en la fecha que se

realiza el desembolso y los recursos provenientes de transferencias y donaciones se deben realizar en la fecha de su recaudación.

- **Recursos Determinados**

Canon y sobre canon, regalías, participaciones y renta de aduanas / Foncomun

En lo referente a dichos rubros, el Ministro de Económica y Finanzas certifica los índices de distribución a través de Resolución Ministerial. Cabe mencionar que los factores que determinan las transferencias de los ingresos a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Nación, por concepto del Fondo de Compensación Municipal, están compuestos por la captación de los Impuestos que financian los fondos y los índices de distribución aprobados por el MEF, a través de resolución ministerial.

Impuestos Municipales

El registro de la percepción del impuesto inmobiliario, no inmobiliario e impuesto a la producción y el consumo, deben realizarse en el día que se origina la recaudación. (p.302)

2.2.2.1.2. Ejecución financiera de los gastos públicos

Alvarado (2015), señala lo siguiente: “La Ejecución Financiera del Gasto se elabora a través de las cancelaciones de los compromisos del gasto en bienes y servicios adquiridos en el marco de los créditos presupuestarios acreditados en los concernientes presupuestos institucionales del pliego” (p.64).

Etapas de la Ejecución del gasto público

Alvarado (2015), sostiene: “La ejecución financiera del gasto público se realiza en 2 etapas: preparatoria para la ejecución que está referida a la certificación presupuestario y ejecución

del gasto público que comprende las fases siguientes: compromiso, devengado y pago” (p.65).



Figura N° 2. Ejecución Financiera del gasto publico

Elaborado por: Directiva Ejecución de presupuesto – MEF

- **Certificación del crédito presupuestario**

Álvarez & Álvarez (2019), señalan: “Es un acto de administración cuyo objetivo es aprobar que existe el crédito presupuestario y que está libre de afectaciones, para atender un gasto con cargo al Presupuesto Institucional durante el año fiscal” (p.86).

- **Compromiso**

Álvarez & Álvarez (2019), señala lo siguiente:

El compromiso es donde se acuerda, después de que los tramites legalmente determinados se hallan cumplido, la ejecución de gastos por un monto determinado, afectando los créditos presupuestarios en el marco presupuestado aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal (p.89).

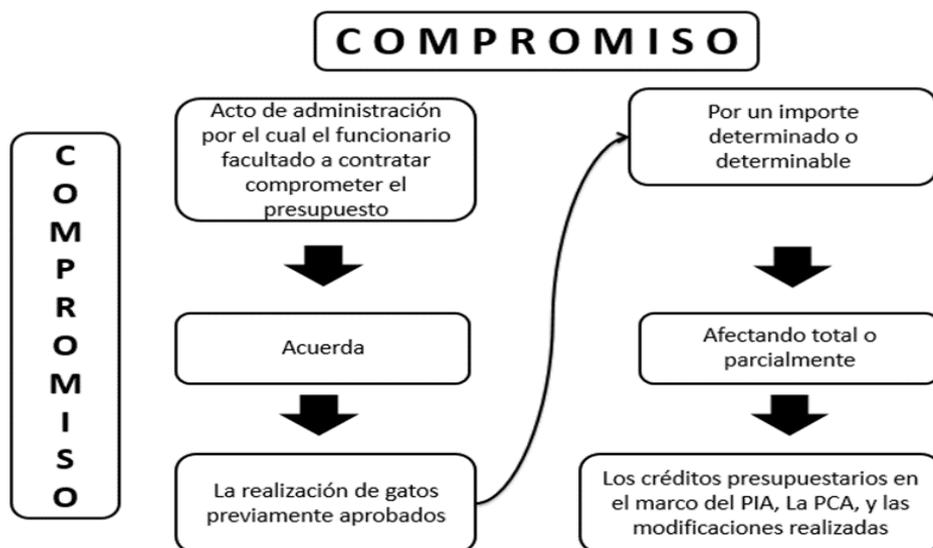


Figura N° 3. Compromiso

Elaborado por: Alvarado (2015)

- **Devengado**

Álvarez & Álvarez (2019) nos dicen que: “Es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor” (p.92).



Figura N° 4. Devengado

Elaborado por: Alvarado (2015)

- **Girado**

Alvarado (2015), nos dice: “Es el acto administrativo el cual se extingue en forma parcial o total, el monto del gasto devengado y registrado en el SIAF – SP, con cargo a la correspondiente específica del gasto, cualquiera sea su fuente de financiamiento” (p.72).



Figura N° 5. Pago

Elaborado por: Alvarado (2015)

Lineamientos para la ejecución del gasto

Según Álvarez (2010), sostiene:

1. La ejecución de los gastos se realiza de acuerdo a lo siguiente:
 - En el Presupuesto Institucional esta incluida la estructura funcional ideal y esta sujeta a los créditos presupuestarios, en su mayoría aprobados.
 - La eliminación o inclusiones de actividades y/o proyectos se realiza con el presupuesto modificado en el nivel funcional pragmático o institucional, depende sea el caso.
 - El bajo nivel de captación de tributos respecto a los aceptados en el PIA, no se subsana con recursos de Fuentes de Financiamiento, recurso ordinarios, según Ley general artículo 61.
2. El registro de la Ejecución de los Gastos corresponde a

los Recursos Ordinarios se somete a lo establecido en la guía N°. 01/GL.

3. En el año fiscal se aprueban transferencias financieras, las cuales en el ambito de gobierno local se someten a un registro según lo establecido en la guía N°.02/GL.(p.303)

2.2.3. Relación de Variables

Según Alfaro (2009), Los Impuestos Municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de las Entidades locales, cuyo cumplimiento no genera una contraprestación directa de la Entidad al deudor tributario. Cabe mencionar que la recaudación e inspección de su cumplimiento corresponde a las Entidades locales, ya que como señala Alvarado (2015), la Ejecución Financiera de los fondos y gastos está referida a las disposiciones, normas y procedimientos establecidos para la percepción de los ingresos, así como la para ejecución de los gastos que se aplican en las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno central y de los Entidades regionales y locales.

Por lo consiguiente, una eficiente recaudación de los impuestos facilita que se cumpla las metas de las Municipalidades, se puedan desarrollar proyectos, se pueden brindar bienes y servicios públicos que es lo que necesita toda población, un crecimiento de la comunidad en diferentes aspectos, económicos, salud, seguridad, educación, pero una de las realidades es que a veces el recaudo de los impuestos municipales no es utilizado para el beneficio de la población, pero uno como población debe exigir porque deben saber cuál es el destino de los ingresos de los impuestos municipales

2.3. Marco Conceptual

Alícuota

Soria (2011), define: “Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria” (p.27).

Autoavaluó

Soria (2011), define:

Monto de un inmueble definido por el dueño o la entidad local correspondiente, según criterios de valuación instaurados por la ley. Cada año debe presentarse, salvo que la Municipalidad respectiva en forma mecanizada emita en base a los datos del año anterior. (p.43)

Avance financiero

Soria (2011), define: “Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un periodo determinado” (p.45).

Control Presupuestario

Soria (2011), define: “Seguimiento realizado por la Dirección General del Presupuesto Público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias” (p.86).

Fiscalización

Soria (2011), define: “Facultad que goza la administración tributaria, que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios” (p.140).

Fuente de Financiamiento

Soria (2011), define:

Modalidad de clasificación presupuestaria de los ingresos del Estado. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada fuente de

financiamiento se distinguen a los recursos ordinarios, canon y sobre canon, participación en rentas de aduanas, contribuciones a fondos, fondo de compensación municipal, otros impuestos municipales, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito interno, recursos por operaciones oficiales de crédito externo, donaciones y transferencias. (p.148)

Presupuesto Institucional de Apertura

Soria (2011), define: “Presupuesto inicial aprobado por el titular del pliego de acuerdo a los montos establecidos para la entidad por la Ley Anual del Presupuesto del sector público” (p.253).

Presupuesto Institucional Modificado

Soria (2011), define: “Presupuesto actualizado del pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio presupuestario” (p.253).

Tributos

Soria (2011), define: “Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p.331).

2.4. Hipótesis

La recaudación de los Impuestos Municipales incide significativamente en la mejora de la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad.

2.5. Variables. Operacionalización de variables

2.5.1. Variables

Variable Independiente: Impuestos Municipales

Variable Dependiente: Ejecución del Presupuesto

2.5.2. Operacionalización de Variable

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable Independiente: Impuestos Municipales	Tributos, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales. (Soria, 2011, p.68)	Los impuestos municipales son contribuciones exigidas a cada poblador de una localidad en específico con la finalidad de financiar los servicios públicos.	Y1 Impuesto predial	Estimación Recaudación	Nominal
			Y2 Impuesto al patrimonio vehicular		
			Y3 Impuesto a la alcabala		
			Y4 Impuesto a la Producción y Consumo		

Variable Dependiente: Ejecución del Presupuesto Público	El gasto público de la Ejecución Financiera se ejecuta a través del pago de las obligaciones de gasto en bienes y servicios públicos contraídos en el dentro de los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales del pliego. El gasto público es registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera con los datos relacionados con su formalización en el dentro de las normas legales establecidos. (Alvarado,2015, p.64)	Son las acciones empleadas al uso óptimo del talento humano, los recursos financieros y materiales asignados en el presupuesto con la intención de conseguir los servicios, bienes y obras en la calidad, cantidad y oportunidad previstos en el mismo.	X1 Ingresos públicos	Por fuente de Financiamiento A Nivel de Genérica del Ingreso	De razón
			X2 Gastos públicos	Por fuente de Financiamiento A Nivel de Genérica del Gasto Por Categoría del gasto	De razón

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

3.1.1. De acuerdo a la orientación

Aplicada, porque se utilizó conocimientos o teorías ya existentes para su aplicación en una realidad o problema concreto.

3.1.2. De acuerdo a la técnica de contrastación

Diseño explicativo – causal, porque nos permitió investigar el porqué de los hechos, estableciendo relaciones de causa – efecto del servicio de administración tributaria – Trujillo.

3.2. Material

3.2.1. Población

Estuvo constituida por la Gerencia de Administración y Finanzas con sus respectivas Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

3.2.2. Marco Muestral

Estuvo Constituida por la relación de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto contenido en el Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

3.2.3. Unidad de Análisis

Estuvo constituida por cada uno de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto contenido en el Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

3.2.4. Muestra

Estuvo constituida por la Ejecución del Presupuesto contenido en el Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

3.3. Técnicas e instrumentos de investigación

Tabla 5

Técnicas e instrumentos de colecta de datos

Técnicas	Instrumentos
Observación	Guía de Observación
Análisis documental	Hoja de registro de datos
Entrevista	Guía de entrevista

Fuente: Elaboración propia

Elaborado por: Eche & García (2019)

- **Observación:** Se obtuvo información de la realidad mediante reportes de la recaudación de los impuestos municipales y su ejecución en el gasto del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo
- **Entrevista:** Con el fin de poder obtener la información necesaria acerca de cómo se manejó la recaudación de los impuestos municipales en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad.
- **Análisis Documentario:** Los documentos denominados PRESUPUESTO y Estado de EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO nos ayudó a obtener la información necesaria acerca de cómo se manejó la recaudación de los impuestos municipales en la ejecución del presupuesto de la Municipalidad
- **Ficha de Registro:** Instrumento que se utilizó para registrar y organizar los datos obtenidos en la observación de la recaudación de los Impuestos Municipales y el Presupuesto.
- **Guía de Entrevista:** Se utilizó una lista de preguntas estructuradas dirigido al Sub gerente de Tesorería que nos ayudó a tener una mayor claridad de los impuestos municipales y su influencia en el Presupuesto Público, la cual nos llegara a obtener un resultado y verificar la hipótesis planteado en el trabajo de investigación.

3.4. Diseño de Investigación

En el presente trabajo de investigación, se utilizó el diseño explicativo – causal: causa – efecto; que consiste en observar la influencia de la recaudación de los Impuestos Municipales en la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

$$M = O_x \implies O_y$$

Donde:

M: Muestra seleccionada

O: Observación o medición de una variable

X: Recaudación de los Impuestos Municipales

Y: Ejecución del Presupuesto Publico

➡ : Grado de influencia entre la recaudación de los Impuestos Municipales y la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

3.5. Procesamiento y análisis de datos

Se tomó conocimiento de la situación de la Municipalidad Provincial de Trujillo, aplicando análisis de la incidencia de los Impuestos Municipales de la Ejecución del Presupuesto.

Se consiguió la autorización de la gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Los datos obtenidos en la etapa de recolección, han sido procesados empleando una hoja de cálculo Excel apoyados por gráficos por cuadros estadísticos; demostraron su descripción adecuada que permitió describir las variables de interés de nuestra investigación.

Las Técnicas que se utilizaron para el procesamiento de datos fueron:

- Trabajo de Campo
- Jerarquización de la información
- Herramientas de estadística
- Figura, tablas.

Para definir si los impuestos municipales inciden en la ejecución del presupuesto en primer lugar nos basamos en el principio Ingreso recaudado (IR) > o = a Gasto devengado (GD), después de corroborar que cumple con el principio, se aplica el indicador de eficacia validado en la tabla de baremo demostrando el nivel de incidencia.

Tabla 6

Nivel de eficacia

Rango	Calificación
1.00 – 0.95	Optimo
0.94 – 0.90	Bueno
0.89 – 0.85	Regular
0.84 – 0.00	Deficiente

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaborado por: García & Eche (2019)

CAPÍTULO IV
PRESENTACIÓN Y
DISCUSIÓN DE
RESULTADOS

4. RESULTADO Y DISCUSIÓN

El presente capítulo, nos da a conocer los resultados obtenidos después de haber aplicado las técnicas e instrumentos como análisis documental y la guía de entrevista, al sub gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

4.1. Análisis e interpretación de resultados

4.1.1. Analizar el nivel de recaudación de los Impuestos Municipales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

Para el desarrollo del primer objetivo, se ha tenido en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo; procediendo a su consolidación según tabla 12, y la información respecto a la recaudación por cada uno de los Impuestos Municipales según tablas siguientes:

Tabla 7

Ingresos del impuesto predial Enero – diciembre 2018.

PREDIAL				
Mes	Ingreso Pte. Año	Años Anteriores	Total	%
Enero	178 382.31	1 537 728.62	1 716 110.93	5%
Febrero	2 754 270.64	1 101 904.35	3 856 174.99	10%
Marzo	3 859 503.35	788 052.69	4 647 574.44	12%
Abril	2 902 163.05	560 053.15	3 462 216.20	9%
Mayo	2 638 252.34	673 403.73	3 311 656.07	9%
Junio	1 952 812.13	466 547.93	2 419 360.06	6%
Julio	3 173 806.76	968 584.63	4 142 391.39	11%
Agosto	2 426 876.69	353 351.17	2 780 227.86	7%
Setiembre	2 026 746.79	253 688.19	2 280 434 .98	6%
Octubre	1 931 649.26	255 117.93	2 187 366.16	6%
Noviembre	2 943 675.12	246 765.44	3 190 440.56	8%
Diciembre	3 491 825.05	561 214.81	4 053 039.86	11%
Total	30 279 963.51	7 767 029.99	38 046 993.50	100%

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Elaborado por: Eche y García (2019)

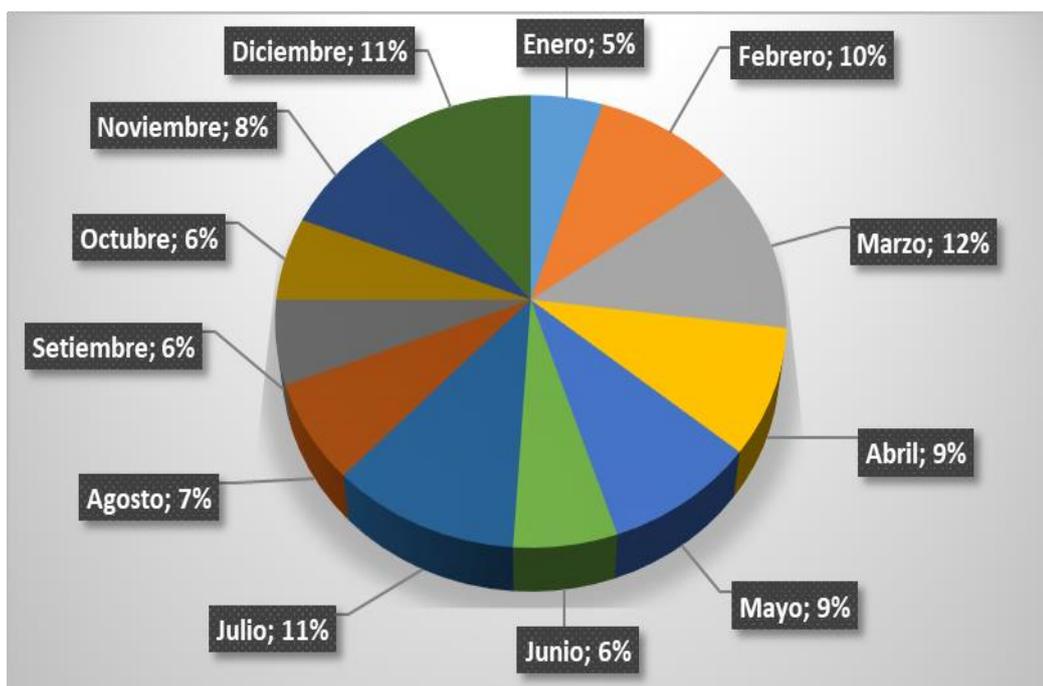


Figura N° 6. Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto predial Enero – diciembre 2018.
Elaborado por: Eche & García (2019)

Como se observa en la tabla 7 y Figura 6, en relación al nivel de recaudación por concepto del Impuesto Predial durante el año 2018 se obtuvo el monto de S/ 38'046,993.50, la menor recaudación fue en el mes de enero por S/ 1'716,110.93, que corresponde el 5% del monto total recaudado; cabe mencionar que la mayor recaudación con un total de ingresos de 4'647,574.44 se obtuvo en el mes de marzo, que corresponde el 12% de total recaudado en el año 2018.

Tabla 8
Ingresos del Impuesto alcabala

Alcabala		
Mes	Ingreso	%
Enero	1 173 227.41	10%
Febrero	844 137.69	7%
Marzo	1 121 396.06	10%
Abril	1 254 350.85	11%
Mayo	815 050.94	7%
Junio	858 151.80	8%
Julio	694 827.09	6%
Agosto	703 168.06	6%
Setiembre	818 632.27	7%
Octubre	1 265 395.69	11%
Noviembre	578 877.26	5%
Diciembre	1 186 135.65	10%
Total	11 313 350.77	100%

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Elaborado por: Eche y García (2019)

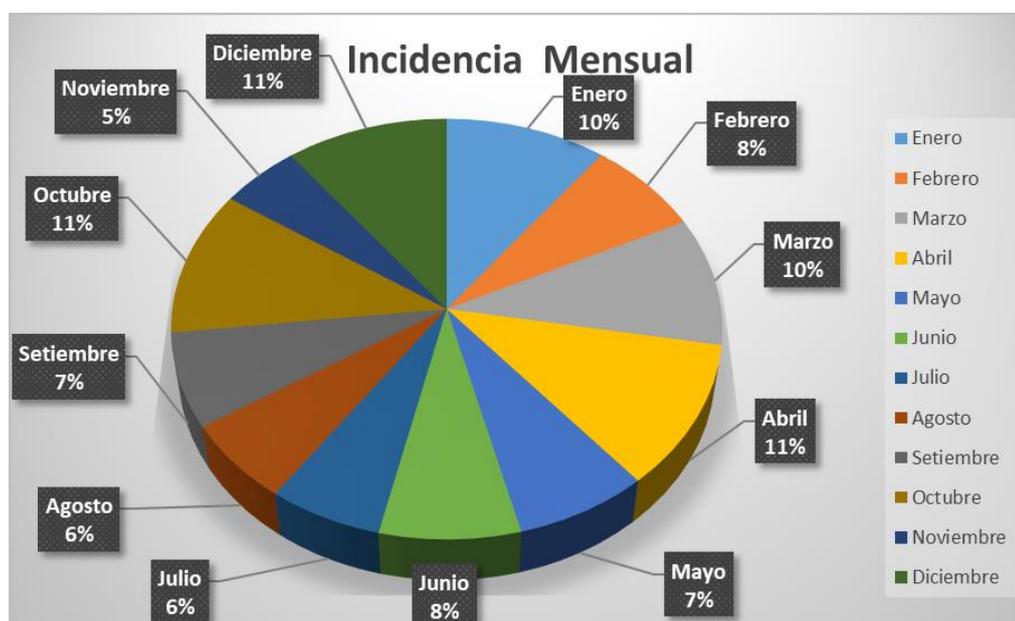


Figura N° 7. Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto predial Enero – diciembre 2018.

Elaborado por: Eche & García (2019)

Como se observa en la tabla 8 y Figura 7, nos muestra nivel de recaudación por concepto del Impuesto alcabala durante el año 2018, se obtuvo el monto de S/ 11'313,350.77 soles, obteniéndose la menor recaudación en el mes de noviembre por S/ 578,877.26 la misma que representa el 5% del monto total recaudado; por otro lado, la mayor recaudación se obtuvo el mes de octubre con S/ 1'265,395.69, que corresponde el 11% de total recaudado en el año 2018.

Tabla 9

Ingresos del Impuesto vehicular

Vehicular		
Mes	Ingreso	%
Enero	422 665.54	5%
Febrero	698 719.59	9%
Marzo	715 586.95	9%
Abril	544 900.63	7%
Mayo	515 557 .58	7%
Junio	449 058.45	6%
Julio	893 172.20	11%
Agosto	578 918.16	7%
Setiembre	419 321.81	5%
Octubre	507 364.67	6%
Noviembre	587 363.04	7%
Diciembre	1 519 752.23	19%
Total	7 852 381.25	100%

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Elaborado por: Eche y García (2019)

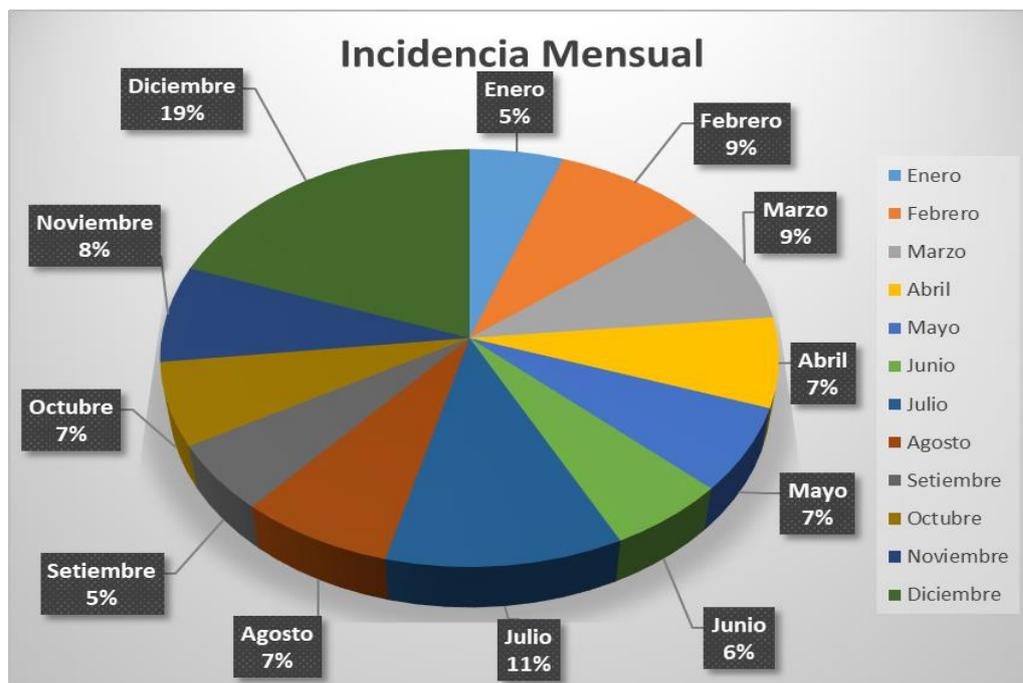


Figura N° 8. Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto predial Enero – diciembre 2018.

Elaborado por: Eche & García (2019)

Como se observa en la tabla 9 y Figura 8, nos muestra el nivel de ingresos por concepto de Impuesto vehicular en el año 2018 se obtuvo el monto de S/ 7'852,381.25 soles, la menor recaudación fueron en los meses enero y setiembre por S/ 422,665.54 y S/ 419,321.81 respectivamente, lo cual representan el 5% del monto total recaudado; a diferencia de los demás meses la mayor recaudación se obtuvo el mes de diciembre superando el millón, dicho mes se captó un ingreso por S/ 1'519,752.23 que representa el 19% de total recaudado en el año 2018

Tabla 10

Ingresos a los espectáculos públicos no deportivos
ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS

MES	INGRESO	%
Enero	181 400	9%
Febrero	124 142	6%
Marzo	172 078	9%
Abril	123 783	6%
Mayo	259 144	13%
Junio	169 733	9%
Julio	158 891	8%
Agosto	127 104	6%
Setiembre	180 285	9%
Octubre	167 711	8%
Noviembre	138 912	7%
Diciembre	184 798	9%
Total	1 987 983	100%

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo
 Elaborado por: Eche y García (2019)

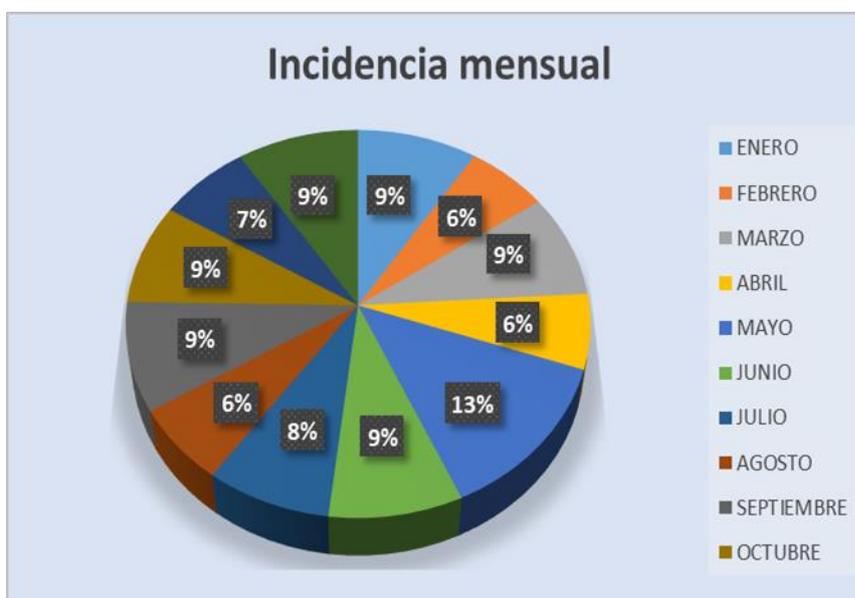


Figura N° 9. Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto espectáculos públicos no deportivos Enero – diciembre 2018

Elaborado por: Eche y García (2019).

Como se observa en la tabla 10 y Figura 9, en relación al nivel de recaudación por concepto del Impuesto espectáculos públicos no deportivos en el año 2018, se obtuvo el monto de S/ 1'987,983 soles, obteniéndose la menor recaudación en abril por S/ 123,783 la misma que representa el 6% del monto total recaudado; por otro lado la mayor recaudación se obtuvo en mayo por S/ 259,144 que representa el 13% de total recaudado en el año 2018.

Tabla 11

Ingresos de Juegos máquinas tragamonedas

Juegos de Máquinas Tragamonedas		
Mes	Ingreso	%
Enero	360 336	8%
Febrero	437 220	10%
Marzo	364 391	8%
Abril	341 800	8%
Mayo	369 369	8%
Junio	418 188	9%
Julio	328 708	7%
Agosto	233 528	5%
Septiembre	404 966	9%
Octubre	364 620	8%
Noviembre	477 750	11%
Diciembre	347 117	8%
Total	4 447 993	100%

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Elaborado por: Eche y García (2019)

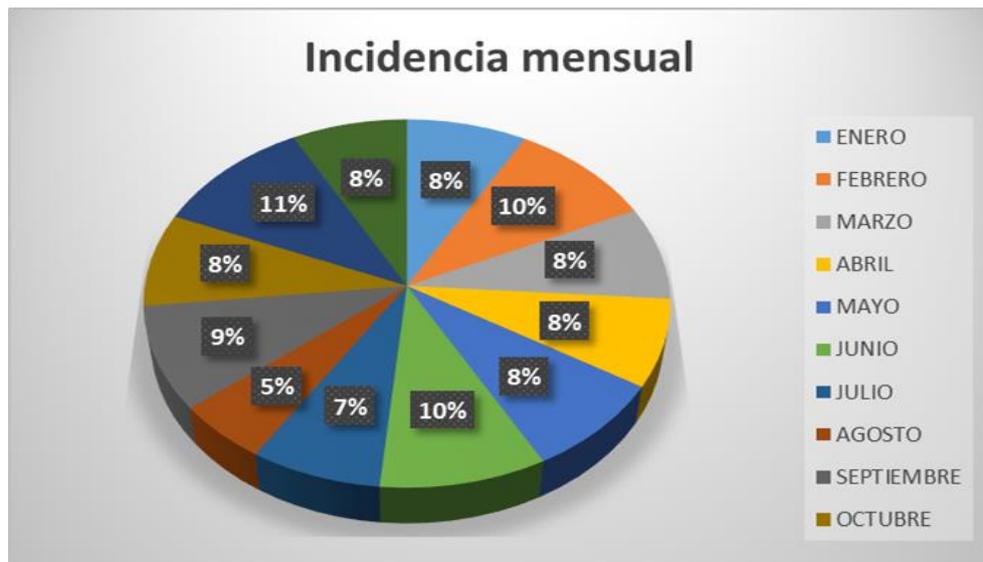


Figura N° 10. Porcentaje mes a mes del total recaudado del Impuesto a las Máquinas Tragamonedas Enero – diciembre 2018.

Elaborado por: Eche y García (2019).

Como se observa en la tabla 11 y Figura 10, con respecto al nivel de recaudación del Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas durante el año 2018 se obtuvo el monto de S/ 4'447,993 soles, durante ese año donde la menor recaudación fue el mes de agosto con un monto de S/ 233,528 la misma que representa el 5% del monto total recaudado; cabe mencionar que la mayor recaudación se obtuvo el mes de noviembre con S/ 447,750 que representa el 11% de total recaudado en el año 2018

Tabla 12

Resumen de recaudación de ingresos por fuente de financiamiento 08

Sub - Genérica	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Meses													
Predial	3 224 275	3 214 167	4 763 435	4 035 295	3 154 136	2 547 271	3 288 676	2 777 443	3 164 441	2 361 618	2 638 629	3 890 199	39 059 586
Alcabala	1 177 666	1 099 689	1 155 402	1 208 899	852 211	855 501	517 296	697 945	1 093 407	1 072 447	572 814	1 111 496	11 414 774
Vehicular	892 625	652 942	736 377	582 638	475 537	508 152	717 223	674 003	483 878	561 918	501 011	1 225 197	8 011 500
Espectáculos públicos no deportivos	181 360	123 570	171 697	123 517	258 895	169 470	158 631	126 748	179 326	167 285	138 454	184 367	1 987 983
Juegos de máquinas tragamonedas	360 336	437 220	364 391	341 800	369 369	418 188	328 708	233 528	404 966	364 620	477 750	347 117	4 447 993
TOTAL	5 836 262	5 527 588	7 191 302	6 292 149	5 110 148	4 498 582	5 010 534	4 509 667	5 326 018	4 527 888	4 328 658	6 758 376	64 921 836

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Elaborado por: Eche y García (2019)



Figura N° 11. Nivel consolidado de recaudación de Impuestos Municipales año 2018.

Elaborado por: Eche y García (2019).

Como se observa en la tabla 12 y figura 11, a nivel de recaudación total de los impuestos predial, alcabala, vehicular, espectáculos públicos no deportivos y juegos y máquinas tragamonedas durante el año 2018 se obtuvo el monto de S/. 64'921,836, se observa que el mes donde se obtuvo mayor ingreso fue en marzo por S/. 7'191,302 soles que representa el 11.08% del total; también se observó que el mes con menos ingreso fue noviembre por S/. 4'328,658, que corresponde el 6.67% del total.

4.1.2. Evaluar el comportamiento de la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018.

Para el desarrollo del presente objetivo se ha considerado el Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional Modificado y la Ejecución de los Ingresos para el año 2018, según detallamos en las siguientes tablas

Tabla 13

Ejecución Ingresos, rubro 08 – Impuestos municipales

IMPUESTOS	PIA (1)	PIM (2)	EJECUCION (3)	INDICADORES (3/2)
Predial	43 569 579	43 569 579	39 059 586	0.90
Alcabala	10 795 512	10 795 512	11 414 774	1.06
Vehicular	7 593 114	7 593 114	8 011 500	1.06
Espectáculos Públicos no deportivos	1 861 344	1 861 344	1 987 983	1.07
Juegos de Máquinas Tragamonedas	3 300 000	3 300 000	4 447 993	1.35
Total	67 119 549	67 11549	64 921 836	0.97

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Elaborado por: Eche y García (2019)

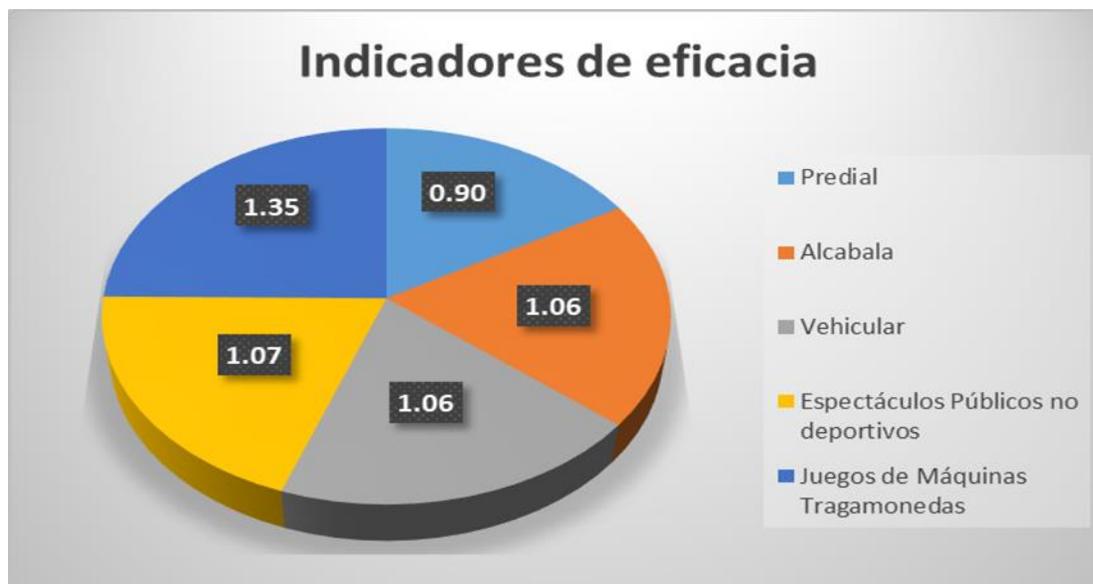


Figura N° 12. Incidencia de eficacia sobre la recaudación de los Impuestos Municipales

Elaborado por: Eche & García (2019)

En el año 2018, el rubro 08 Impuestos Municipales obtuvo ingresos de 64'921,836 siendo el indicador de eficacia de 0.97 en relación al PIM. Cabe mencionar que el impuesto alcabala tuvo una eficacia de 1.06 en relación al PIM, la misma eficacia la obtuvo el impuesto vehicular, con respecto a los espectáculos públicos no deportivos tuvo una eficacia de 1.07 con respecto al PIM, cabe mencionar que el Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas tuvo una mayor eficacia de 1.35% con respecto al PIM, sin embargo, el Impuesto predial no alcanzó la meta de recaudación estimado en el presupuesto, solo logró un 0.90% con respecto al PIM.

Tabla 14

Ejecución del gasto rubro 08 – Impuestos municipales

	PIA	PIM	EJECUCIÓN		INDICADORES %	
			DEVENGADO	GIRADO	PIA	PIM
Personal y obligaciones sociales	32 262 349	32 264 742	28 345 172	28 328 792	0.88	0.88
Pensiones y otras prestaciones sociales	9 054 683	9 076 683	9 022 930	9 013 542	0.99	0.99
Bienes y servicios	21 719 949	26 649 723	25 368 929	25 368 929	1.17	0.95
Otros gastos	381 461	1 694 030	1 312 976	1 296 976	3.45	0.78
Adquisición de activos no financieros	3 701 107	4 838 215	3 724 078	3 724 078	1.01	0.77
TOTAL	67 119 549	74 523 393	67 774 085	67 732 317	1.01	0.91

Fuente: Sub gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Elaborado por: Eche y García (2019)



Figura N° 13. Ejecución del Gasto

Elaborado por: Eche & García (2019)

La ejecución presupuestaria del gasto asciende a 67'774,085, alcanzando indicadores de eficacia de 1.01 y 0.91 de avance respecto al PIA y PIM.

Se encuentran comprendidos los gastos dirigidos:

- Personal y obligaciones sociales, obtuvo indicadores de eficacia 0.88 respecto al PIA y PIM. Abarca la cancelación de las remuneraciones a funcionarios y empleados, escolaridad, beneficios sociales, vacaciones, ESSALUD y otras contribuciones que están afectos los trabajadores de la Municipalidad.

- Pensiones y otras pensiones sociales: logros indicadores de eficacia de 0.99 con respecto al PIA y PIM. Comprende los gastos de las pensiones cesantes y jubiladas, contribuciones a favor de los pensionistas y personal en actividad de la entidad pública.
- bienes y servicios: logró indicadores de eficacia de 1.17 y 0.95 con respecto al PIA y PIM. Dentro de este grupo abarca gastos de obtención de bienes para el óptimo trabajo institucional y cumplan sus funciones, así mismo el pago de terceros sin vínculo laboral con el estado por un servicio prestado de diversas ramas.
- otros gastos: logró indicadores de eficacia de 3.45 y 0.78 con respecto al PIA y PIM. Esta genérica abarca transferencias a instituciones sin fines de lucro, pagos de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales y pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares.
- adquisición de activos no financieros: obtuvo indicadores de eficacia de 1.01 y 0.77 con respecto al PIA y PIM. Este grupo trata de los gastos en las inversiones en adquisiciones de bienes de capital que ascienden el activo de las entidades del sector público.

4.1.3. Determinar la incidencia de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Para determinar la incidencia de los Impuestos Municipales durante el desarrollo del objetivo 3, con las técnicas de análisis documental y análisis de la información que nos brindó la sub gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Trujillo; se desarrolló un cuadro analítico para contrastar los ingresos por Impuestos municipales con la ejecución del presupuesto, para comprobar que el nivel de incidencia es eficaz, por cuanto nos muestra un ratio óptimo de lo gastado frente a los ingresos presupuestados en la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Tabla 15
Cuadro analítico

	INGRESOS						GASTOS				
	PIA (A)	PIM (B)	Ejecución (C)	Incidencia (C-B)	%		PIA (A)	PIM (B)	Ejecución (C)	Incidencia (C-B)	%
Predial	43 569 579	43 569 579	39 059 586	-4 509 993	10%	Personal y obligaciones sociales	32 262 349	32 264 742	28 345 172	-3 919 570	12%
Alcabala	10 795 512	10 795 512	11 414 774	619 262	6%	Pensiones y otras pensiones sociales	9 054 683	9 076 683	9 022 930	-53 753	1%
Vehicular	7 593 114	7 593 114	8 011 500	418 386	6%	Bienes y servicios	21 719 949	26 649 723	25 368 929	-1 280 794	5%
Espectáculos públicos no deportivo	1 861 344	1 861 344	1 987 983	126 639	7%	Otros gastos	381 461	1 694 030	1 312 976	-381 054	22%
Juegos máquinas tragamonedas	3 300 000	3 300 000	4 447 993	1 147 993	35%	Adquisición de activos no financieros	3 701 107	4 838 215	3 724 078	-1 114 137	23%
Saldo de balance	0	7 401 219	4 704 750	-2 696 469	64%						
TOTAL	67 119 549	74 520 768	69 626 586	-4 894 182	7%	TOTAL	67 119 549	74 523 393	67 774 085	-6 749 308	9%

Fuente: Sub Gerencia de Tesorería

Elaborado por: García y Eche (2019)

Analizando la tabla 14, la primera parte del cuadro analítico se trata de la Ejecución de Ingresos de los impuestos municipales que comprenden: impuestos a la propiedad e impuestos a la producción y el consumo. Dentro de estas genéricas encontramos las siguientes específicas:

- Impuesto predial: La recaudación que se obtuvo en el año 2018 asciende a los S/ 39'059,586 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado que es de S/ 43'569,579.
- Impuesto alcabala: El nivel de recaudación de dicho impuesto en el año 2018 asciende a los S/ 11'414,774 en relación al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 10'795,512.
- Impuesto vehicular: el nivel de recaudación en el año 2018 es por S/ 8'011,500 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado de 7'593,114.
- Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos: El nivel de recaudación es por S/ 1'987,983 en relación al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1'861,344.
- Impuestos a los tragamonedas: El nivel de ingresos es de S/ 4'447,993 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 3'300,000.
- Saldo de Balance: La subgerencia de tesorería ha registrado el importe de S/ 4'704,750 soles, mientras que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha incorporado en el Presupuesto Institucional Modificado el importe de S/ 7'401,219 soles, quedando por incorporar el importe de S/ -2'696,469 soles que equivale a un 64%.

En la segunda parte, de la tabla analítica nos muestra la ejecución de los gastos a nivel de devengado con respecto al PIM; Estos gastos corrientes están comprendidas de la siguiente manera:

- Personal y obligaciones sociales: Se ejecutó un gasto por a S/ 28'345,172 soles con respecto al Presupuesto Institucional modificado de S/ 32'264,742.
- Pensiones y otras pensiones sociales: Se ejecutó un gasto de S/ 9'022,930 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 9'076,683.
- Bienes y servicios: Se ejecutó un gasto por S/ 25'368,929 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado de 26'649,723.
- Otros gastos: El monto de gasto ejecutado asciende a S/ 1'312,976 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 1'694,030.
- Adquisición de activos no financieros: Se ejecutó un gasto por S/ 3'724,078 con respecto al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 4'838,215.

En un análisis general de la tabla para poder saber la incidencia de los impuestos municipales sobre la Ejecución del Presupuesto se aplicó mediante el indicador de eficacia para el año 2018

Tabla 16

Calculo de la eficacia

Indicador de Eficacia	2018
Eficacia	
$\frac{Gasto}{Ingreso} * 100$	$\frac{67\ 774\ 085}{69\ 626\ 586} * 100$
Eficacia	= 97%

Fuente: EcuRed

Elaborado por: Eche y García (2019)

Como se puede observar en la tabla 16 el nivel de eficacia en la incidencia del gasto en la ejecución presupuestaria en cuanto al rubro “Impuestos Municipal” es óptimo, por cuanto se obtiene como indicador el 97%, la misma que se obtiene de dividir el gasto que se obtuvo por S/ 67'774,085 entre el total de ingreso recaudado, el cual asciende a S/ 69'626,586, cabe mencionar que esta incluido el saldo de balance del 2017, que sirvió para cubrir los gastos públicos que se ejecutaron.

4.2. Prueba de Hipótesis

Se obtuvo una diferencia de 1'852,501 entre las variables ingreso recaudado y gasto ejecutado, lo cual cumple con el principio de Ingreso recaudado $> o =$ a gasto devengado.

Al aplicar el indicador eficacia, nos indica que la recaudación de los impuestos municipales influye significativamente en un 97% en la ejecución del presupuesto esto debido a la participación de un saldo de balance del año anterior que permite cubrir los gastos presentados en el ejercicio 2018; ubicando este resultado en la escala de Baremo nos arroja una eficacia calificada como optima, es decir se aprueba la hipótesis.

En el presente trabajo de investigación no se realiza pruebas estadísticas para validación de hipótesis ya que es de carácter descriptivo, en tanto, la forma de validación correspondiente a este tipo de investigación es teórica. Esto se debe a que se trabajó con información histórica perteneciente a un periodo determinado que ha concluido a la fecha más no existe algún tipo de comparación de dos o más periodos, ya que solo hay un escenario en la investigación. Para el desarrollo de nuestros objetivos se recolectaron datos directamente de la Municipalidad Provincial de Trujillo, esto garantiza la confiabilidad de la información utilizada en el presente trabajo y posterior observación y análisis de los datos obtenidos.

4.3. Discusión de resultados

Esta investigación tuvo como objetivo general demostrar la incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo. Planteamos 3 objetivos específicos considerando en cada uno de ellos la Ejecución de Ingresos y Ejecución de Gastos, para desarrollar el análisis de la recaudación de los Impuestos Municipales de la Municipalidad se utilizó los reportes mensuales de ingresos y gastos que emite la Sub gerencia de Tesorería. También se tomó en cuenta los antecedentes expuestos en nuestro trabajo de investigación siendo materia de estudio, los cuales están relacionados a la problemática de nuestra investigación, que nos permite demostrar la incidencia de la recaudación de los Impuestos municipales, lo cual genera un impacto positivo en la Ejecución del Presupuesto.

Con la Recaudación de los Impuestos Municipales se demostró que incide significativamente en la mejora de la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, los cuales se ven reflejados en los resultados.

En relación al primer objetivo, se ha efectuado un análisis de la recaudación de los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018; donde se aplicó análisis documental mediante la información de Ejecución de Ingresos y Gastos del rubro 08 "Impuestos Municipales", se obtuvo un total de Ingresos de S/ 63'648,600 el cual está dividido en Impuesto predial con un monto que asciende a S/ 38'046,993 siendo el ingreso más significativo de este rubro. De igual forma, el impuesto Alcabala por S/ 11'313,350 Impuesto vehicular el cual asciende a S/ 7'852,281, Impuesto a los espectáculos público no deportivos por S/ 1'987,983 y por concepto de Impuestos a las máquinas tragamonedas el monto asciende a 4'447,993. Por eso compartimos la posición de Quispe (2018), en su tesis la recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, periodo 2012 - 2016, incidió el impuesto predial de manera significativa en el periodo de análisis por 2 motivos: primero, por la

estructura del financiamiento del Presupuesto de la Municipalidad, el Impuesto Predial tiene incremento desde el año 2012 al 2016 demostrando incidencia significativa y el segundo, que del total de tributos municipales recaudados, el impuesto predial es el de mayor aporte u crecimiento constante en todo el periodo de análisis.

Para Soria (2011) Los Impuestos Municipales comprende los recursos provenientes de los demás impuestos a favor de las municipalidades, es decir que una óptima recaudación de los impuestos municipalidades nos permitirá crecer como ciudad, las municipalidades brindarían mejores servicios por ejemplo con el Impuesto predial se realizarían obras para que la comuna mejore.

En relación al segundo objetivo específico, de acuerdo a los datos obtenidos, en cuanto a la Ejecución de ingresos del rubro 08 el Presupuesto institucional modificado (PIM) de ingresos ascendió a S/ 67'119,549, recaudándose S/ 64'921,836 es decir el 97% de lo previsto.

Con respecto a la Ejecución de gasto se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el cual se presupuestó por 67'119,549, después se estimó un Presupuesto Institucional modificado el cual hace que ascienda a 74'523,393 de los cuales se ejecutó un monto de S/ 67'774,085 es decir el 91% de lo previsto. La ejecución de gasto se estructura con las siguientes genéricas:

- Personal y obligaciones sociales: El Presupuesto institucional modificado asciende a 32'264,742 de los cuales se ejecutó un monto de 28'345,172 es decir el 88% de lo previsto.
- Pensiones y otras pensiones sociales: El Presupuesto institucional modificado asciende a 9'076,683 de los cuales se ejecutó un monto de 9'022,930 es decir el 99% de lo previsto.

- Bienes y servicios: El Presupuesto institucional modificado asciende a 26'649,723 de los cuales se ejecutó un monto de 25'368,929 es decir el 95% de lo previsto.
- Otros gastos: El Presupuesto institucional modificado asciende a 1'694,030 de los cuales se ejecutó un monto de 1'312,976 es decir el 79% de lo previsto.
- Adquisición de activos no financieros: El Presupuesto institucional modificado asciende a 4'838,215 de los cuales se ejecutó un monto de 3'724,078 es decir el 77% de lo previsto.

Por eso compartimos la posición de Vedarte (2016), en su tesis la recaudación de los Impuestos Municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango – 2015, ya que indican que el recaudo de los impuestos municipales incide con el desarrollo sostenible del distrito, aunque la recaudación es limitada, siempre se espera implementar estrategias o medidas drásticas para que los contribuyentes tomen conciencia y empiecen a tributar y así se logra una eficacia optima en el nivel de recaudación.

Con respecto al tercer objetivo, se determinó la incidencia de los Impuestos Municipales en la Ejecución del Presupuesto, a través de la tabla 17 se aprecia un análisis de la Ejecución de Ingresos de los Impuestos Municipales que obtuvo una recaudación de S/64'116,757 más un crédito suplementario donde el monto asciende a S/ 4'704,750 haciendo un total de S/69'621,922; la recaudación de desagrega de la siguiente manera:

- Predial: A nivel de recaudación se alcanzó el 90% de lo que estimo el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, faltando S/ 4'509,993 esto se debe a una sobrevaloración en lo presupuestado, no llegando a cumplir con la meta.
- Alcabala: Se recaudó S/ 619,262 (6%) más de lo estimado por el SATT, en el Presupuesto Modificado (PIM) por S/ 10'795,512.

- Vehicular: Se recaudó S/ 418,386 (6%) más de lo presupuestado en Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por S/ 7'593,114.
- Espectáculos Públicos no deportivos: A nivel de recaudación se obtuvo S/ 124,767 (7%) más de lo estimado en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) por S/ 1'858,552.
- Juegos de máquinas Tragamonedas: Se recaudó S/ 1'147,993 (35%) más de lo que se presupuestó en el (PIM) por S/ 3'300,000.

También en la tabla 14 se aprecia el análisis de la Ejecución de Gastos que se obtuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 74'523,393, de los cuales se ejecutó 67'774,085 desagregados en las siguientes genéricas:

- Personal y obligaciones sociales: No se ejecutó S/ 3'919,570, 12% menos de lo estimado en el Presupuesto Institucional Modificado.
- Pensiones y otras prestaciones sociales: No se ejecutó S/ 53,753, 1% menos de los estimado en el Presupuesto Institucional Modificado.
- Bienes y servicios: No se ejecutó S/ 1'280,794, 5% menos de lo estimado en el Presupuesto Institucional Modificado.
- Otros Gastos: No se ejecutó S/ 381,054, 21% menos de lo estimado en el Presupuesto Institucional Modificado.
- Adquisición de activos no financieros: No se ejecutó S/ 1'114,137, 23% menos de lo estimado en el Presupuesto Institucional Modificado.

Al final de todo el análisis de la tabla 14 aplicamos un indicador de eficacia entre gastos e ingresos que nos permitió ver el nivel de incidencia de los Impuestos municipales en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo; el cual nos arrojó un porcentaje de 97% siendo optimo el nivel de incidencia de los Impuestos municipales.

Concordamos con Chang (2018), en su tesis titulada Incidencia de la recaudación tributaria municipal en la ejecución presupuestaria, caso:

Municipalidad Provincial de Huarmey, en el periodo 2017, ya que indica que existe una relación directa entre las variables recaudación tributaria municipal y ejecución de gastos por dichas fuentes de financiamiento y que estas se pueden mejorar y alcanzar niveles óptimos mediante concientización y ampliación de cultura tributaria en los contribuyentes, esto conllevará a una mayor captación de recursos que permitirá otorgar un servicio de calidad y oportuno a los ciudadanos, así como ejecutar mayores créditos presupuestarios y destinarlos al desarrollo de la provincia.

Con todo esto se demuestra que la recaudación de los Impuestos Municipales incide de manera significativa en la mejora de la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, año 2018, pudiéndose observar en las tablas desarrolladas por los autores, viendo que el nivel de incidencia es óptimo. Por lo expuesto y por nuestra contrastación de hipótesis que existe evidencia que ha demostrado que la recaudación de Impuestos municipales incide en la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe una baja recaudación en los impuestos municipales en la Municipalidad Provincial de Trujillo, el ente recaudador responsable de la cobranza informa respecto a una morosidad en la cartera de contribuyentes desde ejercicios anteriores, situación que se debe al incumplimiento en el pago de los contribuyentes por inexistencia de políticas de cobranza tales como: amnistía tributaria, condonación de deudas y beneficios tributarios.
2. La Ejecución de los Impuestos Municipales en la Municipalidad Provincial de Trujillo no se han cumplido en relación a la estimación atendida en el presupuesto institucional formulada en base a la información proyectada por el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, sin embargo, se ha evidenciado que producto de la cobranza efectiva a los contribuyentes no se cumple con lo estimado en los ingresos, ocasionando la previsión de gastos que generan deuda a futuro.
3. Se determinó que la recaudación de los Impuestos Municipales en la Municipalidad Provincial de Trujillo no se registra a través del sistema integrado administración financiera dentro del mes correspondiente generando distorsión contable en el cumplimiento de obligaciones tales como: pago de remuneraciones y beneficios sociales a funcionarios y empleados, pensiones a cesantes y jubilados, gastos y servicios que están orientados a la parte administrativa.

RECOMENDACIONES

1. Disponer que la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Trujillo ordene la implementación de políticas de cobranza a través de amnistía tributaria, convenios con instituciones financieras, centros de cobro en lugares accesibles a la población; a fin de que el Servicio de administración Tributaria cumpla con la recaudación de impuestos desde periodos anteriores y lograr disminuir la morosidad.
2. Proponer que el Servicio de Administración Tributaria remita información exacta en los impuestos municipales a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y ésta a su vez debe efectuar una estadística en relación a la recaudación de periodos anteriores de la Sub Gerencia de Tesorería a fin de programar el presupuesto de ingresos en forma eficiente y eficaz.
3. Aplicar las normas de Tesorería la cual prescribe que los fondos públicos recaudados, captados u obtenidos de acuerdo a ley, cualquiera sea la fuente de financiamiento deben ser depositados en las correspondientes cuentas bancarias y registrados en el sistema integrado de administración financiera en un plazo no mayor de 24 hrs.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

Soria, B. (2011). Herramientas para la Gestión Municipal. Diccionario Municipal Peruano, 2da. Edición, Lima, Perú: Ediciones Nova Print SAC.

Alvarado, J. (2015). Sistema nacional de Tesorería, 1era Edición, Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.

Álvarez, J. (2010). Presupuesto Publico 2010. Presupuesto por resultado y presupuesto participativo, 1era Edición, Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.

Álvarez, A. y Álvarez O. (2019). Presupuesto Público comentado 2019. Presupuesto por resultado y presupuesto participativo, 1era Edición, Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.

Tesis Universitarias

Torres M. (2008) Estructura de los ingresos tributarios en el presupuesto general del Estado. Tesis de maestría. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.

Hernández D. (2015) Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la alcaldía del Municipio de San Diego. Tesis para optar le título de licenciado en Contaduría Pública. Carabobo, Venezuela: Universidad de Carabobo.

Vidarte N. (2016) La recaudación de Impuestos Municipales y su relación con el desarrollo sostenible del distrito de Aramango – 2015. Tesis para optar el título profesional de contador Público. Pimentel – Chiclayo –Perú: Universidad Señor de Sipan.

Martin D. (2016) La recaudación del Impuesto predial y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015. Tesis

para optar el título profesional de contador público. Huánuco – Perú: Universidad de Huánuco.

Suarez J. (2015) Incidencia de la adecuada ejecución financiera y presupuestal de los fondos públicos rubros 08 (impuestos municipales) y 09 (recursos directamente recaudados) en el resultado de la gestión Municipal de la Provincia de Chepen durante el año fiscal 2014. Tesis para optar el título de contador Público. Trujillo – Perú: Universidad Nacional de Trujillo.

Quispe C. (2018) La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el periodo 2012 – 2016. Tesis para optar el título de economista. Trujillo – Perú: Universidad Nacional de Trujillo

Páginas Web

EcuRed (22 de Julio 2014). Indicadores de Efectividad y Eficacia. Recuperado de https://www.ecured.cu/Indicadores_de_efectividad_y_Eficacia

ANEXOS

ANEXO N°. 1: GUIA DE ENTREVISTA

Nombre y Apellidos:

Buenos días somos egresados de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la facultad de Ciencias Económicas, de la escuela profesional de Contabilidad, le agradecemos de antemano el apoyo que nos brinda y el tiempo que nos otorga para responder las preguntas que contiene la entrevista.

La finalidad de la presente guía es recopilar información importante y esencial sobre la recaudación de los Impuestos Municipales y su incidencia en la Ejecución del Presupuesto.

Es menester precisar que esta entrevista será utilizada exclusivamente para fines académicos.

Respecto a la recaudación municipal por rubro 08, Impuestos municipales.

1. ¿Cuál es la apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo, durante el ejercicio 2018?

.....
.....

2. ¿Considera usted que por impuestos municipales se ha obtenido mayor captación en relación a lo estimado en el presupuesto institucional?

.....
.....

3. ¿Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad y la mejora del gasto público?

.....
.....

4. ¿Conoce usted con respecto a estrategias que aplica el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo para la recaudación de los impuestos?
¿Cuáles son?

.....
.....

Respecto a la Ejecución presupuestal

5. ¿Ha cumplido la entidad con el registro de forma oportuna de los impuestos informados por el SATT en el Sistema Integrado de Administración Financiera?

.....
.....

6. ¿Se registra en forma detallada en el SIAF los tributos que comprenden el rubro impuestos municipales?

.....
.....

7. ¿El SATT cobra alguna comisión por la recaudación de los Impuestos?

.....
.....

8. ¿Se deposita el 100% de la recaudación de impuestos en cuentas de la Municipalidad Provincial de Trujillo?

.....
.....

ANEXO N°. 2: ENTREVISTA

Entrevista al Sub Gerente de Tesorería

RESPECTO A LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES	
¿Cuál es su apreciación con respecto a la recaudación de impuestos municipales por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo, durante el ejercicio 2018?	Regular no hubo una buena recaudación, comparando el 2017 y 2018 no es mucha la diferencia eso indica que no se están aplicando estrategias para aumentar la recaudación, este año 2019 por consiguiente hasta donde tengo conocimiento la Municipalidad no ha aplicado estrategias a eso agregarle que los contribuyentes por su voluntad no pagan lo que le corresponde.
¿Considera usted que por impuestos municipales se ha obtenido mayor captación en relación a lo estimado en el Presupuesto Institucional?	Si, los Impuestos municipales han obtenido mayor recaudación siendo contados los tributos a comparación de los Recursos directamente recaudados que tienen más de 100 ingresos por diferentes temas ya sean autorizaciones, licencias.
¿Conoce usted la importancia de la recaudación de impuestos municipales para la sostenibilidad de la Municipalidad del Gasto Público?	Es importante porque con la recaudación se llegan a pagar planillas y también bienes y servicios como ayuda social, mejora educacional en el tema de desayunos y/o almuerzos, pero sería mejor si todo los contribuyentes cancelaran se harían muchas cosas, se realizarían obras de impacto para el bien de Trujillo pero no se llega ni al 50% de contribuyentes que pagan sus impuestos y si se llega a ese 50% es a las justas.
¿Conoce usted con respecto a estrategias que aplica el SATT para la recaudación de los impuestos? ¿Cuáles son?	Si existen estrategias como: Descuentos a los contribuyentes que pagan el año completo, 10% del total a pagar Beneficios tributarios, solo pagan deuda sin

	<p>interés ni multas.</p> <p>Un año se congelaban las cuentas de los contribuyentes, tenían que ponerse al día o pagar parte de la deuda.</p>
RESPECTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL	
<p>¿Ha cumplido la entidad con el registro de forma oportuna de los impuestos informados por el SATT en el Sistema Integrado de Administración Financiera?</p>	<p>No, la recaudación que realiza el SATT no la deposita de manera oportuna en las cuentas de la Municipalidad Provincial de Trujillo.</p> <p>Por dictar un caso: algunos contribuyentes cancelan con tarjeta de crédito y para que el procese el pago demora 2 a 3 días y a veces se registra en el SIAF en el siguiente mes dada la recaudación.</p>
<p>¿Se registra en forma detallada en el SIAF los tributos que comprenden el rubro impuestos municipales?</p>	<p>Sí, todos los tributos tienen que ir registrados de manera correcta y detallando de que día es la recaudación.</p>
<p>¿El SATT cobra alguna comisión por la recaudación de los Impuestos?</p>	<p>Si, la entidad Servicio de administración tributaria de Trujillo cobra de comisión 4.5% por cada recibo, este cobro de comisión se da a través de convenios, ordenanzas o resoluciones con la Municipalidad Provincial de Trujillo.</p>
<p>¿Se deposita el 100% de la recaudación de impuestos en cuentas de la Municipalidad Provincial de Trujillo?</p>	<p>No, el procedimiento que da el Ministerio de Economía y Finanzas es que el SATT deposite el 100% y después la Municipalidad debe realizar la transferencia correspondiente, no que el SATT solo deposite el 95.5%</p>

Anexo 3: Validación de las preguntas 1 y 2 con respecto a la Recaudación de Impuestos Municipales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Sub. Gerencia de Tesorería
IMPUESTOS MUNICIPALES

INGRESOS CAPTADOS POR EL SATT DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO AÑO-2018			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL	
CODIG INI	GLOSA INI	CONTA ING	PRESIU ING	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
0008	AL PATRIMO PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	1,713,619.48	3,853,978.57	4,645,356.04	3,460,961.66	3,310,284.65	2,412,420.22	4,124,703.33	2,765,558.56	2,261,600.74	2,157,552.79	3,124,256.36	3,981,107.79	37,811,580.19
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101	2,491.45	2,196.42	2,018.40	1,254.54	1,371.42	6,939.84	17,688.06	14,669.30	18,854.24	29,833.37	66,184.20	71,932.07	235,413.31
0038	AL CABALA - PTE. AÑO	12010101	1102010101	1,173,237.41	844,137.69	1,121,396.06	1,254,350.85	815,050.94	858,151.80	694,827.09	703,168.06	818,632.27	1,265,395.69	578,877.26	1,186,135.65	11,313,350.77
0030	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE. AÑO	12010101	1102020101	421,811.53	697,988.91	714,982.72	544,355.72	515,062.99	447,777.18	890,105.70	576,866.50	416,728.10	502,855.10	582,131.13	1,507,649.75	7,818,315.33
0357	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102020101	854.11	730.68	604.23	344.91	494.59	1,281.27	3,066.50	2,051.66	2,593.71	4,509.57	5,231.91	12,102.78	34,065.92
0043	PIMBALL, JUEGOS VIDEO Y DEMAS JUEGOS ELECTRONIC	12010101	1103030303	243,603.48	123,569.65	171,697.44	183,754.36	175,892.65	129,991.10	158,630.63	177,971.68	128,101.58	194,173.70	157,808.94	173,628.47	4,623.89
0039	CINES	12010101	1103030304	243,603.48	123,569.65	171,697.44	183,754.36	175,892.65	129,991.10	158,630.63	177,971.68	128,101.58	194,173.70	157,808.94	173,628.47	2,018,823.70
				3,555,838.84	5,522,943.88	6,656,635.97	5,445,487.67	4,818,405.99	3,856,825.16	5,889,282.21	4,240,951.66	3,647,141.12	4,154,746.04	4,514,969.32	6,932,945.25	59,236,173.11
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
0004	LIMPIEZA PUBLICA - PTE. AÑO	12019008	1303090223	891,872.26	1,346,475.06	2,033,962.41	1,583,434.28	1,115,801.97	899,587.96	1,544,745.92	1,057,048.62	893,738.31	1,009,183.66	1,056,078.11	1,628,978.96	15,060,907.52
0011	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - PTE. AÑO	12010302	1302090104	135.64	263.16	56.00		248.68	28.00	168.00	87.20	70.00			179.08	1,235.76
0014	PARQUES Y JARDINES - PTE. AÑO	12019008	1303090227	775,941.20	1,005,878.97	1,387,476.14	930,750.01	896,062.50	790,456.97	1,417,545.99	844,566.47	725,135.98	810,201.98	807,184.00	1,679,664.65	12,070,864.86
0031	INTERES MORATORIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	12020902	1502020199	359,073.83	380,910.64	341,210.76	287,293.12	304,386.58	153,310.97	164,695.78	330,741.15	261,652.95	421,085.42	177,245.73	105,706.77	3,287,313.70
0033	SEGURIDAD CIUDADANA	12019008	1303090224	670,179.55	956,942.37	1,267,641.07	839,031.87	792,102.96	695,852.86	1,243,597.40	754,367.53	610,386.24	698,423.87	695,137.00	1,457,223.20	10,680,885.92
0049	DISPENSA PUBLICACION EDICTO MATRIMONIAL	12010302	1302010101				46.10	46.10		46.10		46.10		230.50	461.00	
0061	LJC. CONS. VIVIENDA 30 MIL MET. A MAS	12010302	1302050201		593.35	125.62	63.72		129.28	65.57	66.20		66.83	135.60	68.78	1,314.95
0066	VISADO DE PLANOS	12010302	1302050202	3,090.00	5,438.40	4,078.80	5,932.80	4,449.60	4,573.20	6,427.20	6,550.80	4,202.40	4,573.20	5,191.20	1,854.00	56,361.60
0075	AUTORI. REALIZ. DE FERIA O EXPOS. ESPACIOS PUBLI	12010302	1302090199	52.70						52.70					138.10	
0088	DERECHO DE TRAMITE	12010302	1302010199			13.50									13.50	
0094	TRAMITE CERT. PARAM. URB. Y EDIF.	12010302	1302050299	4,990.70	4,571.90	3,908.80	4,432.30	4,851.10	2,896.70	3,524.90	6,282.00	5,898.10	7,992.10	6,980.00	5,304.80	61,633.40
0096	EXHIBICION EDICTO MATRIMONIAL OTRAS MUNICIPALIDA	12010302	1302010101	40.30	40.30	201.50	241.80	161.20	80.60	241.80		120.90		80.60	120.90	
0111	POSTERGACION DE FECHA MATRIMONIAL (POR VEZ)	12010302	1302010101	15.30		15.30	15.30	15.30		15.30			15.30		91.80	
0112	RETOIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL	12010302	1302010101								19.20		19.20		76.80	
0118	CERTIF. NUMERACION DE FINCA	12010302	1302050299	3,630.80	2,097.10	1,189.40	1,787.70	1,690.20	1,721.50	1,439.80	2,128.40	2,879.60	2,723.10	2,410.10	1,878.00	25,575.70
0132	VENTA DE BASE DE SUBASTA PUBLICA	12010301	1301090102	150.00	20.00	20.00	80.00	20.00	210.00	20.00	30.00		35.00		585.00	
0143	DERECHO DE CARNE DE SANIDAD	12010302	1302040106	67,488.80	51,596.80	58,232.00	57,837.60	55,471.20	46,794.40	56,793.60	48,882.40	59,276.00	49,091.20	29,225.20	636,352.80	
0165	EXPEDICION CARNÉ BIBLIOTECA	12010302	1302030101	615.00	397.70	389.50	340.30	340.30	397.70	340.30	278.80	340.30	299.30	299.30	221.40	4,592.00
0173	AUTORIZ. USO TEATRO MUNIC. FIN CULT. MATIN-MATINE	12010303	1303050199	385.00	192.50	1,155.00	192.50	889.40		385.00		192.50		385.00	3,776.90	
0190	AUTORIZ. USO TEATRO MUNIC. FIN CULT. VERN. NOCH	12010303	1303050199	16,949.80	7,127.40	8,401.80	6,622.80	4,366.60	2,807.10	1,871.40	2,495.20	2,807.10	3,742.80	4,054.70	623.80	61,870.50
0191	AUTORIZ. USO TEATRO MUNIC. OTRO FIN MATIN-MATINE	12010303	1303050199			1,247.60	4,366.60	623.80		623.80	1,871.40	1,871.40	1,247.60	623.80	12,476.00	
0192	AUTORIZ. USO TEATRO MUNIC. OTRO FIN VERN. NOCH	12010303	1303050199	2,614.40	4,233.50		1,990.60		6,224.10	3,297.80	311.90	995.30	935.70	995.30	12,476.00	
0217	AUTORIZ. USO AUD. TEOF. ALVAREZ OTRO FIN MAT-MATINE	12010303	1303050199	354.40			165.60	828.00		118.80	172.80		626.40	118.80	2,890.00	
0220	DUPLICADO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	12010302	1302090104	306.00	204.00	238.00	238.00	306.00	204.00	180.00	272.00		306.00	102.00	204.00	
0251	DUPLICADO DE CARNE DE SANIDAD	12010302	1302040106	180.00	171.00	215.00	198.00	225.00	162.00	189.00	135.00	198.00	144.00	171.00	189.00	
0252	CERTIFICADO MEDICO PRE-NUPCIAL-POR PERSONA	12010302	1302040106	6,850.00	6,850.00	5,600.00	4,750.00	4,500.00	5,200.00	8,300.00	6,750.00	4,500.00	8,501.00	6,300.00	6,550.00	
0254	INSPECCION SANITARIA DE ASES Y PROD. PCC-UNIDAD	12019008	1303090217	20,462.40	16,325.80	19,861.00	23,913.20	16,838.40	17,111.80	16,788.00	20,927.60	26,871.40	16,258.00	23,877.20	18,664.20	
0260	ANALISIS BROMATOLOGICO DE AGUA DERIVADOS LACTEOS	12010302	1302040102				62.80						62.80		125.60	
0261	ANALISIS MICROBIOLOGICO AGUA Y OTROS ALIMENTOS	12010302	1302040102	3,077.20	1,318.80	2,449.20	3,642.40	3,705.20	2,637.60	4,396.00	2,888.80	2,009.60	3,265.60	4,333.20	1,665.60	
0262	DONAJE DE CLORO	12010302	1302040102							27.00					27.00	
0277	INDEPENDIZACION DE PREDIOS RUSTICOS	12010302	1302010199										362.20		362.20	
0280	REDENCION APORTES RECREACION PUBLICA	12010302	1302050299		512.63			55,478.91							55,991.54	
0281	PLAZA DE ESTACIONAMIENTO RESIDENCIAL	12010302	1302080106	612.65	14,489.09	1,212.78	46,102.72	10,193.43	1,413.14	7,418.33	8,024.96	8,078.74	8,375.37	8,253.95	1,540.84	
0282	PLAZA DE ESTACIONAMIENTO COMERCIAL	12010302	1302080106	487.94	492.62	497.35		1,320.88	516.73	521.69	526.64	6,580.00			11,143.85	
0286	TRAM. AUTORIZ. COLOC. ANUNCIOS Y PROPAG. EVENTUAL	12010302	1302090199	10,939.50	3,360.50	2,931.50	4,361.50	6,435.00	3,217.50	8,723.00	7,936.50	6,721.00	7,793.50	6,506.50	12,870.00	
0340	LICENCIA DE CONDUCIR VEHICULOS MENORES MOTORIZAD	12010302	1302080109	9,328.80	7,862.40	7,768.80	6,957.60	6,458.40	5,522.40	6,895.20	6,240.00	5,397.60	5,865.60	4,368.00	3,900.00	
0341	DUPL. LICENCIA DE CONDUCIR VEHICULO MENOR MOTORI	12010302	1302080109	372.60	356.40	307.80	324.00	356.40	194.40	340.20	372.60	421.20	356.40	372.60	243.00	
0344	INTERES COMPENSATORIO DEUDA TRIBUTARIA	12020902	1502020199	12,030.96	36,518.51	11,839.28	29,794.70	21,506.56	12,107.10	26,787.07	26,493.04	19,403.00	18,029.50	14,823.94	14,851.64	
0346	INTERES COMPENSATORIO DEUDA NO TRIBUTARI	12020902	1502020199	82.05	36.52	86.41	270.44	166.53	46.37	274.78	30.33	62.60	186.29	72.84	30.30	
0361	RENOVACION DE AUTORIZAC. MOD. PADRON DE FLOTA EMPR	12010302	1302080103		430.67			20,804.25							20,996.63	
0524	REDENCION APORTES OTROS FINES	12010302	1302050299		192.38										192.38	
0536	CERTIFICACION TRIBUNO OF. BRCC EN HORARIO LAB	12010302	1302010101	1,134.00	756.00	1,008.00	693.00	504.00	630.00	1,197.00	693.00	693.00	882.00	1,071.00	1,008.00	
0591	CERTIF. ALINEA Y COMPAT. USO GRIFOS	12010302	1302050299	356.80	356.80		356.80			356.80					1,427.20	
0640	ANALISIS PRESENCIA DE SALAMONELLA	12010302	1302040102							101.40		202.80		202.80	709.80	
0742	CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTO SALUDABLE	12010302	1302100105		15.90										15.90	
0753	COPIA CERTIFICADA DE TITULO DE PROPIEDAD	12010302	1302100105				27.90	18.60		9.30			9.30	9.30		
0754	IMPRESION Y VISACION PLANOS DE ARCHI PLANDEMETRU	12010302	1302050201	3.10				3.10	10.00		10.00		6.20			

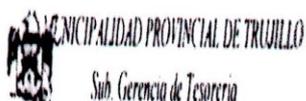
1075	DUPL. CERTIFICADO HABILITACION COND. COBRAD.	12010302	1302080103	531.20	398.40	581.00	381.80	647.40	796.80	697.20	514.60	398.40	448.20	398.40	298.80	6,092.20
1403	NO PRESEN. DECLAR. Q'CONTENGA DETER. DE DEUDA TRIB.	12020901	1502010699	30,146.49	25,051.79	40,019.98	31,951.31	42,137.16	43,385.23	143,954.19	171,531.63	116,833.13	147,765.89	157,867.75	253,295.89	1,204,160.44
1404	NO PRESEN. OTRAS DECLAR. COMUNIC. DENTRO DE PLAZ.	12020901	1502010699	144.00	431.00			72.00		384.00			62.25		1,093.25	
1405	PRESENT. DECLAR. DETERMIN. DE DEUDA EN FORMA INCOMP.	12020901	1502010699							207.50					207.50	
1413	OCULTAR PRUEB. Q'INFLUYAN EN DETERM. DE OBLIG. TRI.	12020901	1502010699			283.77		61.25	36.77	40.00			103.25	124.50	828.02	
1417	NO PROPORC. INF. RELATIVA A LOS ANTEC. PARA INSC.	12020901	1502010699						449.98			980.00		22.52	1,452.50	
1422	NO COMUNICAR A LA ADM. TRIB. EN LAS CONDICIONES	12020901	1502010699					405.00			415.00				820.00	
1423	IMPEDIR QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADM. TRIB. EFE.	12020901	1502010699	225.96	2,217.26	97.08	23.65		716.46	126.00				1,460.00	3,640.00	
1523	POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJ.	12020901	1502010501					54.78					166.00		220.78	
1540	POR ESTACIONAR EN ZONAS RIGIDAS SENALIZA	12020901	1502010501	77.39				41.50		290.50	207.50		41.50		608.39	
1550	POR CONDUCIR VEHICULOS MOTORIZADOS SIN	12020901	1502010501	166.00				54.78							220.78	
1554	POR NO PRESENTAR LA TARJETA DE PROPIEDAD	12020901	1502010501			83.00			83.00	427.44		27.39			620.83	
1695	TRANSPORTAR CARGAS QUE SOBREPASEN LAS DIMENSIONE	12020901	1502010501	166.00											166.00	
1703	CONDUCIR UN VEHICULO HACIENDO USO DE TELEFONO CE	12020901	1502010501						83.00						83.00	
1706	CONDUCIR UN VEHICULO QUE LLEVA EN LA PARTE DELAN	12020901	1502010501	68.47											68.47	
1712	NO LLEVAR PUESTO EL CINTURON DE SEGURIDAD	12020901	1502010501	68.47		248.17				207.50			83.00		607.14	
1717	CIRCULAR EN LA NOCHE O CUANDO LA LUZ NATURAL SEA	12020901	1502010501			166.00									166.00	
1735	REDUCIR LA VELOCIDAD TENIENDO LA SEÑAL DE PASE A	12020901	1502010501						27.39						27.39	
1755	ESTACIONAR EN CUALQUIER LUGAR QUE AFECTE LA OPER	12020901	1502010501							103.75					103.75	
1758	RECOGER O DEJAR PASAJEROS FUERA DE LOS PARADEROS	12020901	1502010501							68.47					68.47	
1774	CIRCULAR UN VEHICULO AUTOMOTOR MENOR SIN PLACA D	12020901	1502010501							136.95					136.95	
1776	CIRCULAR VEHICULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS PU	12020901	1502010501	27.39											27.39	
1780	CONDUCIR UN VEHICULO SIN CONTAR CON LA POLIZA D	12020901	1502010501							551.95					551.95	
1781	CONDUCIR UN VEHICULO SIN PORTAR EL CERTIFICADO D	12020901	1502010501			13.69									13.69	
1785	CIRCULAR PRODUCIENDO RUIDOS QUE SUPEREN LOS LIM	12020901	1502010501	83.00											83.00	
1839	M40-CONDUCIR UN VEHICULO CON LA LICENCIA VENCIDA	12020901	1502010501	1,308.77	2,113.65	1,309.99	1,148.10	1,365.21	1,527.92	1,503.08	944.14	1,078.68	1,033.14	696.23	695.33	
1842	G72-UTILIZAR CONDUCIENDO REPRO. IMAGENES O VIDEOS	12020901	1502010501												112.88	
1843	G70-DETENER EL VEHICULO SOBRE LA DEMARCACION EN	12020901	1502010501										56.44		56.44	
2506	POR FUNCIONAR ESTABLECIMIENTO EN AREA SUPERIOR A	12020901	1502010699											207.50	207.50	
2542	POR NO UTILIZAR UNIFORME CONFORME A LO ESTABLECI	12020901	1502010699				2.00				0.60				2.60	
2552	POR SACAR BASURA ANTES O DESPUES DEL PASO DEL VE	12020901	1502010699							207.50					207.50	
2559	POR INSTALAR ANUNCIOS Y O PUBLICIDAD EXTERIOR SI	12020901	1502010699			415.00				395.00			207.50		665.00	
2563	POR SACAR BASURA ANTES O DESPUES DEL PASO DEL VE	12020901	1502010699						120.00	120.00		120.00	120.00	120.00	120.00	
2569	POR TENER DESMONTE Y O MATERIAL EXCEDENTE PROVEN	12020901	1502010699	72.00				72.00		72.00	1,037.50				1,253.50	
2564	POR TENER DESMONTE Y O MATERIAL EXCEDENTE PROVEN	12020901	1502010699											4,150.00	4,150.00	
2603	POR LA DISTRIBUCION. ALMACENAMIENTO. Y O COMERCI	12020901	1502010699												27,664.25	
2668	POR CONSTRUIR SIN LA LICENCIA DE OBRA. SIN PERJU	12020901	1502010699	7,261.33	9,016.79	16,115.14	15,946.74	38,286.04	10,937.66	39,071.99	53,582.53	28,304.55	11,993.68	7,991.84	266,172.54	
2673	POR PODA. TALA Y O DESTRUCCION DE ARBOLES DENTRO	12020901	1502010699	847.00	162.00	161.00	810.00	572.00	1,822.00	1,000.00	81.00	251.00			5,706.00	
2676	POR ELIMINAR AREA DE JARDIN FRENTE AL PREDIO ENC	12020901	1502010699	405.00			1,122.50	202.50	110.00	270.00	222.00	50.00	627.00	50.00	3,109.00	
2683	POR FUNCIONAR LOCAL DE HOSPEDAJE SIN CONTAR CON	12020901	1502010699												2,079.00	
2691	POR APERTURAR Y O MANTENER FUNCIONANDO ESTABLECI	12020901	1502010699	51.17		51.66	104.82	53.17	53.68	54.19		2,959.71	262.74	159.52	3,750.66	
2700	POR DESARROLLAR ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTO C	12020901	1502010699	708.75											708.75	
2816	POR CAUSAR EN ZONIFICACION RESIDENCIAL RUIDOS MO	12020901	1502010699										470.00		470.00	
2819	POR CAUSAR EN ZONIFICACION COMERCIAL RUIDOS MOLE	12020901	1502010699			3,320.00									3,320.00	
2834	POR EL USO DE BOCINAS. ESCAPES LIBRES. ALTOPARLA	12020901	1502010699			207.50	207.50								820.00	
2843	POR CRIAR ANIMALES DOMESTICOS QUE POR SU CANTIDA	12020901	1502010699						405.00						405.00	
2871	POR ABANDONAR EN LA VIA PUBLICA POR MAS DE 3 DIA	12020901	1502010699							700.00	700.00	700.00	735.00		2,835.00	
2881	POR EL USO DE AREAS VERDES PARA EL DESARROLLO DE	12020901	1502010699	100.00	200.00	200.00	564.50	362.00	200.00	272.00	1,284.50	715.00	885.00		4,783.00	
2882	POR SUSTRAEER Y O DETERIORO DE GRASS Y O PLANTAS	12020901	1502010699							415.00					415.00	
2884	POR CONSTRUIR OBRAS CIVILES EN AREAS VERDES SIN	12020901	1502010699	450.00											450.00	
2907	POR EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACION. REMODELACION.	12020901	1502010699		12,238.02	1,244.20	1,427.08		11,582.70	30,973.34		8,130.57	577.93	23,726.53	89,900.37	
2917	POR EJECUTAR OBRAS DE DEMOLICION SIN LICENCIA MU	12020901	1502010699									4,727.10			4,727.10	
2926	POR RECONSTRUIR EDIFICACIONES QUE HUBIERAN SIDO	12020901	1502010699							2,510.09					2,510.09	
3006	POR FUNCIONAR ESTABLECIMIENTO EN AREA SUPERIOR A	12020901	1502010699							405.00					405.00	
3022	POR CARECER EL PERSONAL RESPECTIVO QUE MANIPULA	12020901	1502010699			2,660.00				1,296.00					3,956.00	
3031	POR ALMACENAR. EXPENDER. COMERCIALIZAR Y O ENVAS	12020901	1502010699											1,110.00	1,110.00	
3050	POR NO CONTAR CON PUNTO DE VENTA DE CONDONES. CO	12020901	1502010699							3,600.00					3,600.00	
3059	POR INSTALAR ANUNCIOS Y O PUBLICIDAD EXTERIOR SI	12020901	1502010699	1,417.50	2,210.00	2,172.50			1,012.50	1,203.81	395.00		365.00	4,263.25	12,474.00	
3070	POR ANUNCIAR LA REALIZACION Y O REALIZAR ESPECTA	12020901	1502010699							6,075.00					6,075.00	
3100	POR TENER EL LOCAL Y O ESTABLECIMIENTO DE EXPEND	12020901	1502010699											740.00	740.00	
3103	POR LA DISTRIBUCION. ALMACENAMIENTO. Y O COMERCI	12020901	1502010699			200.00								1,000.00	1,200.00	
3168	POR CONSTRUIR SIN LA LICENCIA DE OBRA. SIN PERJU	12020901	1502010699			959.01		94.43	95.33	2,863.38			100.00		4,112.15	
3183	POR FUNCIONAR LOCAL DE HOSPEDAJE SIN CONTAR CON	12020901	1502010699							1,522.50				3,969.00	11,566.50	
3191	POR APERTURAR Y O MANTENER FUNCIONANDO ESTABLECI	12020901	1502010699	2,088.15	1,460.26	202.50			3,182.63	15,351.44	990.00	10,317.50	1,990.00	2,945.00	44,436.48	
3200	POR DESARROLLAR ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTO C	12020901	1502010699							708.75					708.75	
3202	POR EL USO DE AUTORIZACION MUNICIPAL EXTENDIDA A	12020901	1502010699			75.59			1,012.50	76.31		1,975.00		77.04	3,216.44	
3208	POR EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SEAN CONSUM	12020901	1502010699												992.25	
3210	POR UTILIZAR EL AREA DE RETIRO Y O VIA PUBLICA C	12020901	1502010699		810.00					1,276.00					380.00	
3212	POR ACONDICIONAR LA VIA PUBLICA COLINDANTE AL ES	12020901	1502010699												4,373.25	
3221	POR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS	12020901	1502010699							5,106.00					5,106.00	
3262	POR NO TENER INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD	12020901	1502010699									4,429.12			4,429.12	
3350	POR CRIAR CANES QUE OCASIONEN RUIDOS O LADRIDOS	12020901	1502010699								810.00				810.00	
3407	POR EJECUTAR OBRAS DE AMPLIACION. REMODELACION.	12020901	1502010699			20,645.45		4,343,783.91							4,364,429.36	
3438	POR APERTURAR PUERTAS Y O VENTANAS SIN AUTORIZAC	12020901	1502010699							197.50					197.50	

Anexo 4: Ingresos de los Impuestos Municipales – Objetivo 1

Impuesto Predial

		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO		INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO-2018			
		Sub. Gerencia de Tesorería					
				PTE AÑO			
		cta contable	ctas presupuestal	PREDIAL 2018	Años Anteriores	TOTAL	TOTAL
ENERO-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	178,382.31	1,535,237.17	1,713,619.48	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101		2,491.45	2,491.45	1,716,110.93
FEBRERO-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	2,754,270.84	1,099,707.93	3,853,978.57	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101		2,196.42	2,196.42	3,856,174.99
MARZO-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	3,858,503.35	786,062.69	4,644,566.04	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101	0.02	2,018.38	2,018.40	4,647,574.44
ABRIL-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	2,932,163.05	558,798.61	3,490,961.66	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101		1,254.54	1,254.54	3,492,216.20
MAYO-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	2,638,252.34	672,032.31	3,310,284.65	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101		1,371.42	1,371.42	3,311,656.07
JUNIO-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	1,952,812.13	466,306.59	2,419,118.72	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101		1,241.34	1,241.34	2,420,360.06
JULIO-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	3,173,806.76	966,555.66	4,140,362.42	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101		3,028.97	3,028.97	4,143,391.39
AGOSTO-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	2,413,071.96	352,486.60	2,765,558.56	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101	13,804.73	864.57	14,669.30	2,780,227.86
SEPTIEMBRE-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	2,008,658.14	252,942.60	2,261,600.74	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101	18,088.65	745.59	18,834.24	2,280,434.98
OCTUBRE-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	1,902,414.65	255,117.93	2,157,532.79	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101	29,234.40	598.97	29,833.37	2,187,366.16
NOVIEMBRE-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	2,878,524.83	245,731.53	3,124,256.36	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101	66,150.29	1,033.91	67,184.20	3,191,440.56
DICIEMBRE-2018							
0008	AL PATRIMO. PREDIAL - PTE. AÑO	12010101	1102010101	3,422,210.49	968,897.30	4,391,107.79	
0347	REAJUSTES DE DEUDA PREDIAL	12010101	1102010101	69,614.56	2,317.51	71,932.07	4,463,039.86
			TOTAL	38,279,963.51	7,767,829.99	46,047,793.50	46,047,793.50

Impuesto alcabala



INGRESOS DEL IMPUESTO ALCABALA AÑO-2018

		Cta contable	Cta presupuestal	PTE AÑO ALCABALA 2018	TOTAL
ENERO-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	1,173,227.41	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	1,173,227.41
FEBRERO-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	844,137.69	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	844,137.69
MARZO-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	1,121,396.06	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	1,121,396.06
ABRIL-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	1,254,350.85	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	1,254,350.85
MAYO-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	815,050.94	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	815,050.94
JUNIO-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	858,151.80	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	858,151.80
JULIO-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	694,827.09	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	694,827.09
AGOSTO-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	703,168.06	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	703,168.06
SEPTIEMBRE-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	818,632.27	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	818,632.27
OCTUBRE-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	1,265,395.69	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	1,265,395.69
NOVIEMBRE-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	578,877.26	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	578,877.26
DICIEMBRE-2018					
0008	AL IMPUESTO ALCABALA - PTE ANO	12010101	1102010101	1,186,135.65	
0347	REAJUSTES DE DEUDA ALCABALA	12010101	1102010101	0.00	1,186,135.65
		TOTAL			11,313,350.77

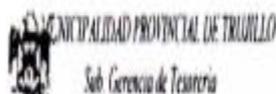
Impuesto al Patrimonio Vehicular



INGRESOS DEL PATRIMONIO VEHICULAR AÑO-2018

				PTE AÑO	
		Cta contable	Cta presupuestal	VEHICULAR 2018	TOTAL
ENERO-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	421,811.53	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	854.11	422,665.64
FEBRERO-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	697,988.91	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	730.68	698,719.59
MARZO-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	714,982.72	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	604.23	715,586.95
ABRIL-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	544,355.72	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	544.91	544,900.63
MAYO-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	515,062.99	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	494.59	515,557.58
JUNIO-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	447,777.18	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	1,281.27	449,058.45
JULIO-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	890,105.70	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	3,066.50	893,172.20
AGOSTO-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	576,866.50	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	2,051.66	578,918.16
SETIEMBRE-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	416,728.10	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	2,593.71	419,321.81
OCTUBRE-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	502,855.10	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	4,509.57	507,364.67
NOVIEMBRE-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	582,131.13	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	5,231.91	587,363.04
DICIEMBRE-2018					
0008	AL PATRIMONIO VEHICULAR - PTE ANO	12010101	1102010101	1,507,649.75	
0347	REAJUSTES DE DEUDA VEHICULAR	12010101	1102010101	12,102.78	1,519,752.53
		TOTAL		7,852,381.25	

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos



INGRESOS DEL IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS AÑO-2018

				PTE AÑO		
		Cta contable	Cta presupuestal	ESP. PUBL. NO DEP 2018	TOTAL	
ENERO-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	181,360.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		181,360.00
FEBRERO-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	123,570.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		123,570.00
MARZO-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	171,697.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		171,697.00
ABRIL-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	123,517.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		123,517.00
MAYO-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	258,895.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		258,895.00
JUNIO-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	169,470.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		169,470.00
JULIO-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	158,631.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		158,631.00
AGOSTO-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	126,748.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		126,748.00
SEPTIEMBRE-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	179,326.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		179,326.00
OCTUBRE-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	167,285.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		167,285.00
NOVIEMBRE-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	138,454.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		138,454.00
DICIEMBRE-2018						
0008	AL IMPUESTO ESPECT. PUBLICOS NO DEP. - PTE ANO	12010101	1102010101	184,367.00		
0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. ESPECT. PUB. NO DEPORT	12010101	1102010101	0.00		184,367.00
		TOTAL				1,983,320.00

Impuesto a los juegos tragamonedas



INGRESOS DEL IMPUESTO JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS AÑO-2018

		Cta contable	Cta presupuestal	PTE AÑO MAQ. TRAGAMON 2018	TOTAL
ENERO-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101		
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	360,336.00	
FEBRERO-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	360,336.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	437,220.00	
MARZO-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	437,220.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	364,391.00	
ABRIL-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	364,391.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	341,800.00	
MAYO-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	341,800.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	369,369.00	
JUNIO-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	369,369.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	418,188.00	
JULIO-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	418,188.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	328,708.00	
AGOSTO-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	328,708.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	233,528.00	
SEPTIEMBRE-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	233,528.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	404,966.00	
OCTUBRE-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	404,966.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	364,620.00	
NOVIEMBRE-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	364,620.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	477,750.00	
DICIEMBRE-2018	0008	AL IMPUESTO JUEGOS DE MAQ. TRAGAM - PTE ANO	12010101	0.00	477,750.00
	0347	REAJUSTES DE DEUDA IMP. JUEGOS. MAQ. TRAGAMO	12010101	347,117.00	
		TOTAL		0.00	347,117.00
					4,447,993.00

Resumen de Recaudación de Ingresos por Fuente de Financiamiento

SIAF - Módulo Administrativo
Version 18.08.00

Fecha :
Hora :
Pag. :

EJECUCION DEL PRESUPUESTO RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO 2018
(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 01 TRUJILLO
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO [301127]
RUBRO : 1-08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Clasific.	Descripción	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS													
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	67,119,549												
1.1.2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	54,365,091												
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	43,569,579	3,224,274.94	3,214,167.24	4,763,434.71	4,035,285.42	3,154,136.46	2,547,270.54	3,289,676.49	2,777,443.25	3,164,440.52	2,439,830.26	2,638,628.90	3,890,198.80
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	10,795,512	1,177,666.29	1,099,688.97	1,155,402.49	1,208,899.38	852,211.32	855,500.59	517,296.03	697,944.97	1,093,406.78	1,234,914.90	572,813.91	1,111,495.91
1.1.2.2	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO	7,593,114												
1.1.2.2.1.1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	7,593,114	892,624.67	652,942.36	736,377.33	582,638.00	475,537.11	508,152.00	717,222.81	674,002.75	483,877.92	574,948.01	501,010.53	1,225,196.69
1.1.3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS	5,161,344												
1.1.3.3.3.3	IMPUESTO A LOS JUEGOS	2,792	40.20	573.34	381.08	285.63	248.75	263.75	260.88	356.49	959.89	425.76	457.94	430.38
1.1.3.3.3.4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS	1,858,552	181,359.88	123,569.65	171,697.44	123,516.91	258,895.06	169,469.74	158,630.65	126,747.76	179,325.50	167,285.30	138,453.80	184,367.49
1.1.3.3.3.5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE	3,300,000	360,336.29	437,220.42	364,391.36	341,800.14	369,368.59	418,188.14	328,708.27	233,527.82	404,965.75	364,619.50	477,750.19	347,116.57
	Total Genérica : 1.1	67,119,549	5,836,302.27	5,528,161.98	7,191,684.41	6,292,415.48	5,110,397.29	4,498,844.76	5,010,795.13	4,510,023.04	5,326,976.36	4,782,023.73	4,329,115.27	6,758,805.84
1.5	OTROS INGRESOS	2,625												
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	2,625												
1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS	2,625											17,266.16	3,461.43
1.5.1.1.3.99	OTROS				1.18			2,624.80	940.00	-255.36	335.75	377.65	303.01	
	Total Genérica : 1.5	2,625			1.18			2,624.80	940.00	-255.36	335.75	377.65	17,569.17	3,461.43
1.9	SALDOS DE BALANCE	7,401,219												
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	7,401,219												
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	7,401,219		937.02	5,101,872.64	-158,085.72	-9,350.65	-78,819.75	-5,761.45	-56,756.61	-34,450.69	-37,776.44	-26,900.90	9,842.84
	Total Genérica : 1.9	7,401,219		937.02	5,101,872.64	-158,085.72	-9,350.65	-78,819.75	-5,761.45	-56,756.61	-34,450.69	-37,776.44	-26,900.90	9,842.84
	Total Tipo transaccion : 1	74,523,393	5,836,302.27	5,529,099.00	12,293,558.43	6,134,329.76	5,101,046.64	4,422,649.81	5,005,973.68	4,453,011.07	5,292,861.42	4,744,824.94	4,319,783.54	6,772,110.11
	TOTAL GENERAL	74,523,393	5,836,302.27	5,529,099.00	12,293,558.43	6,134,329.76	5,101,046.64	4,422,649.81	5,005,973.68	4,453,011.07	5,292,861.42	4,744,824.94	4,319,783.54	6,772,110.11